

CECOVA

Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

• Boletín Informativo •

- **Aprobado el Real Decreto que determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud**
- **Entrevista a Carmen Chasco, presidenta del XV Congreso Nacional de la SEEGG**
- **Informe jurídico sobre extracción de tapones óticos**
- **El CECOV A designa 2008 como Año contra la violencia de género**
- **Consenso sobre la prescripción enfermera en el IV Foro de Enfermería del Aula de Cures Sant Marc**



VIOLENCIA DE GÉNERO
DENÚNCIALA



Enfermería
de la Comunidad
Valenciana

Aprobado el Real Decreto que determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y desarrolla determinados aspectos del sistema de formación especializada

- **Modifica el acceso a la especialidad de Enfermería en Salud Mental por la vía excepcional**
- **Crea las Unidades Docentes Multiprofesionales**



El real decreto constituye un marco general para avanzar en el proceso de adaptación del sistema a las previsiones de la LOPS

El Boletín Oficial del Estado del 21 de febrero publicó el real decreto que determina y clasifica las especialidades en Ciencias de la Salud y desarrolla determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. Esta norma tiene por objeto determinar y clasificar las especialidades en Ciencias de la Salud cuyos programas formativos conducen a la obtención del correspondiente título oficial de especialista, regular las características específicas de dichos títulos, las unidades docentes, los órganos colegiados y unipersonales que intervienen en la supervisión y organización de los períodos formativos por el sistema de residencia, los procedimientos de evaluación de los especialistas en formación y la evaluación y control de calidad de los distintos elementos que configuran las estructuras docentes donde se imparten dichos programas, desarrollando las previsiones que a este respecto se contienen en la Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de Ordenación de las Profesiones Sanitarias (LOPS).

La nueva norma complementa al real decreto aprobado en octubre de 2006 que, por primera vez, regulaba la relación laboral de carácter especial de los especialistas en Ciencias de la Salud durante su periodo de formación especializada (MIR, EIR, FIR, etc.), abarcando aspectos tan importantes como la jornada de trabajo, los permisos y vacaciones o los aspectos retributivos.

Este real decreto se ha debatido con todos los sectores implicados. El objetivo de la norma es sistematizar, ordenar y clasificar las especialidades actualmente existentes en Ciencias de la Salud, unificando la regulación anterior, dispersa en cinco reales decretos distintos.

Además, el real decreto aborda la estructura formativa del sistema de formación especializada en régimen de residencia tomando muy en cuenta los intereses del propio colectivo de residentes. El texto regula aspectos fundamentales de dicha estructura.

Prueba de evaluación final de carácter voluntario

El decreto incorpora la cultura de la excelencia mediante la posibilidad para el residente de la revisión voluntaria de las evaluaciones finales positivas para mejorar la calificación a través de una prueba nacional de carácter anual, realizada bajo los criterios de la comisión nacional de cada especialidad. La nueva regulación consolida el libro de residente como instrumento necesario para el seguimiento y registro de las actividades realizadas por el residente durante su periodo formativo.

Unidades docentes de carácter multiprofesional

A pesar de todo el malestar que creó el borrador de este real decreto, entre el colectivo de Enfermería se ha materializado la creación de un órgano, la Unidad

Descanso de doce horas

Mediante una disposición final que modifica parcialmente el anterior Real Decreto de Relación Laboral, la nueva norma recoge una reivindicación del colectivo de residentes y de otros sectores profesionales: el obligatorio descanso para este colectivo de doce horas entre jornadas sin más excepción que las situaciones de emergencia.

Este real decreto constituye, por tanto, un marco general que permitirá seguir avanzando en el proceso de adaptación del sistema a las previsiones de la LOPS, que en un futuro próximo se completará con otras normas de desarrollo de la misma sobre cuestiones igualmente importantes en la configuración del sistema, como son, entre otras, la modificación de las pruebas de acceso, la incorporación progresiva de criterios de troncalidad en la formación de especialidades médicas, la regulación de las áreas de capacitación específica; asuntos que requieren un mayor grado de definición, análisis y diálogo con todos los agentes implicados en la formación de especialistas.

Especialidades en Ciencias de la Salud de formación especializada

Docente Multiprofesional, que hace peligrar la autonomía enfermera de las unidades docentes actuales que forman a enfermeros especialistas en Salud Mental y Matronas.

La norma establece que se formarán en la misma unidad docente las especialidades que, aunque requieran para su acceso distinta titulación universitaria, incidan en campos asistenciales afines. Todas las especialidades de Enfermería, a excepción de la Médico-Quirúrgica, se cursarán en este tipo de unidades docentes que cumplirán los requisitos de acreditación comunes y los específicos de las especialidades que se formen en las mismas. Cada especialidad tendrá sus propios tutores que plani-

Bases para la futura troncalidad de la formación

Entre las principales novedades incluidas en esta regulación destaca el establecimiento de una nueva configuración de las unidades docentes y las comisiones de docencia. La norma incorpora criterios de multiprofesionalidad y multidisciplinariedad acordes con el espíritu de la LOPS y con las competencias de las comunidades autónomas en la materia.

De esta manera, se crearán unidades docentes capaces de formar a residentes de distintas especialidades interrelacionadas. El Real Decreto sienta las bases para un futuro carácter troncal de la formación, como establece la citada ley.

También se regulan y potencian las figuras del jefe de estudios y del tutor, a los que se les asignan funciones de planificación, gestión, supervisión y evaluación del proceso formativo del residente. El Real Decreto fija un máximo de cinco residentes por tutor.

Queda igualmente establecido el deber de supervisión del residente. Se garantiza la supervisión física del mismo durante el primer año de residencia y el establecimiento por parte de la unidad docente de protocolos de supervisión para los años siguientes.

El Real Decreto persigue también consolidar la cultura de la evaluación del residente. Se establece un procedimiento común y garantista de evaluación, que correrá a cargo de la comisión de evaluación de cada centro y que pretende no retrasar innecesariamente la obtención del título de especialista.



Este real decreto se ha debatido con todos los sectores implicados

ficarán la ejecución del correspondiente programa formativo.

Las comunidades autónomas adscribirán las unidades docentes de carácter multiprofesional a las comisiones de docencia de centro o de unidad, en función de sus características, del número de residentes que se formen en ellas y del ámbito asistencial donde se realice mayoritariamente la formación.

Las Comisiones de Docencia son los órganos colegiados a los que corresponde organizar la formación, supervisar su aplicación práctica y controlar el cumplimiento de los objetivos previstos en los programas formativos de las distintas especialidades en Ciencias de la Salud.

Asimismo, corresponde a las Comisiones de Docencia facilitar la integración de las actividades formativas y de los residentes con la actividad asistencial y ordinaria del centro, planificando su actividad profesional en el centro conjuntamente con los órganos de dirección de este.

La norma varía el acceso al título de Especialista en Salud Mental por la vía excepcional, modificando la obligatoriedad de acreditar un mínimo de dos años de experiencia antes del 4 de agosto de 1998 al ampliarlo hasta el 6 de mayo de 2005

En el Artículo 10 de este RD se determinan la composición, funciones y presidencia de las comisiones de docencia, estableciéndose que de conformidad con lo previsto en el artículo 27.2 de la LOPS, corresponde a las comunidades autónomas, dentro de los criterios generales que fije la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud, determinar la dependencia funcional, composición y funciones de las comisiones de docencia.

Dichos criterios generales serán de aplicación en todo el sistema sanitario implicado en la formación de especialistas en Ciencias de la Salud por el sistema de resi-

dencia y se publicarán en el Boletín Oficial del Estado.

La presidencia de las comisiones de docencia la ostentará el jefe de estudios de formación especializada al que corresponderá la dirección de las actividades de planificación, organización, gestión y supervisión de la docencia especializada, por lo que las comunidades autónomas garantizarán su adecuada capacitación regulando el procedimiento para su designación y desempeño, en el marco de lo previsto en el artículo 10 de la Ley 44/ 2003, de 21 de noviembre, y con sujeción a los criterios comunes que fije la Comisión de Recursos Humanos del Sistema Nacional de Salud. En las comisiones de docencia existirá, en todo caso, representación de los tutores de la formación y de los residentes.

El CECOVA protestó antes y rechaza ahora la creación de estas unidades docentes, ya que tiene serias dudas del mantenimiento del actual estatus de las dos direcciones actuales de la Unidad Docente de Matrona y de la de Salud Mental, así como la vuelta a la dependencia médica de la formación especializada de Enfermería.

La nueva norma sistematiza, ordena y clasifica las especialidades en sistemas de residencia existentes en Ciencias de la Salud, reguladas hasta ahora en cinco reales decretos distintos

Constitución Grupo de Trabajo Salud Mental

Todas las circunstancias que están rodeando a la especialidad de Enfermería en Salud Mental (especialidad no vinculada al puesto de trabajo, ampliación plazo para convalidar la especialidad, la no convocatoria de plazas específicas, etc) y la necesidad de tener una base de datos real de los especialistas de hecho y de facto que hay en la Comunidad Valenciana, junto con la petición de un grupo de compañeras/os vinculados a esta especialidad llevan al CECOVA a crear un grupo de trabajo en Salud Mental que viene a sumarse a los ya existentes en diversas materias (vacunas, riesgos biológicos, Enfermera Escolar y deontología profesional).

Este grupo de trabajo, en coordinación con el CECOVA y los tres colegios de Enfermería, desarrollará diversas líneas de trabajo para mejorar la situación actual de la especialidad en nuestra comunidad autónoma y el reconocimiento institucional de la misma.

Quienes deseen formar parte de este grupo de trabajo deben comunicarlo en: cecova@cecova.org, procediéndose a su constitución formal en el mes de abril.

Ampliado el plazo al 6 de mayo de 2005 para ser especialista en Enfermería de Salud Mental por la vía excepcional

El Real Decreto 450/2005, de 22 de abril de 2005, sobre Especialidades de Enfermería permite un acceso excepcional al título de especialista en la Disposición Transitoria Segunda para una única especialidad. En ella se establece que, además de superar una prueba de evaluación de la competencia, se deben cumplir los requisitos de haber ejercido las actividades propias de la especialidad durante 4 años y de haber ejercido las actividades propias de la especialidad durante 2 años, certificando una formación continuada acreditada de al menos 40 créditos en el campo de la respectiva especialidad, o estar en posesión de un título de posgrado de carácter universitario que incluya una formación relacionada con la respectiva especialidad no inferior a 20 créditos o 200 horas.

En esta misma disposición se indica que, en el caso de la Especialidad de Salud Mental, la experiencia profesional debe poseerse con anterioridad al 4 de agosto de 1998, fecha en la que se aprobó dicha especialidad como la conocemos hoy.

Sin embargo, a pesar de que a partir de 1998 ya existía el título de especialista, éste no estaba vinculado al puesto de trabajo y quienes hubieran trabajado en el ámbito de la salud mental después de 1998 veían imposibilitado su acceso al título de especialista sin pasar por el sistema de residencia, por lo que enfermeros especialistas de facto no podían optar al acceso excepcional al título.

Esta situación cambia con el Real Decreto 183/2008, de 8 de febrero, ya que corrige ese límite temporal en su disposición adicional cuarta, modificando la Disposición Transitoria Segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, sobre especialidades de Enfermería.

De esta forma, los enfermeros y ATS que tengan un mínimo de dos años de experiencia en el ámbito de la salud mental hasta el 6 de mayo de 2005 (día anterior a la entrada en vigor del Real Decreto de especialidades de Enfermería) podrán acogerse al acceso excepcional al título. Para ello **se establecen seis meses de plazo para que presenten su solicitud, desde el 22 de febrero hasta el 22 de agosto de 2008.**

Las solicitudes de acceso al título de Especialista en Enfermería de Salud Mental presentadas al amparo de la redacción anterior de la disposición transitoria segunda del Real Decreto 450/2005, de 22 de abril, mantendrán su validez, sin perjuicio de que los interesados puedan añadir la documentación que consideren oportuna para completar la acreditación de los requisitos exigidos, ya sea en el marco de la experiencia profesional o de la formación complementaria.

El CECOVA mantiene su esfuerzo en difundir las reivindicaciones de Enfermería a través de los medios de comunicación

Con ello se pretende concienciar a la sociedad de la gran labor profesional que realizan las enfermeras

El CECOVA, en su esfuerzo de transmitir una adecuada imagen de la profesión de Enfermería a la sociedad y de favorecer el desarrollo de la misma, sigue manteniendo un intenso esfuerzo en su relación con los medios de comunicación con el objetivo de aprovechar este canal de acceso a la ciudadanía para dar a conocer el trabajo que a diario vienen realizando los profesionales de la Enfermería que están colegiados en Castellón, Valencia y Alicante. Del mismo modo, también se está realizando un considerable esfuerzo en hacer que los medios de comunicación den una mayor cobertura a las reivindicaciones que el colectivo de enfermeras y enfermeros siguen demandando a las autoridades políticas, pues existen compromisos adquiridos que deben ser aplicados cuanto antes.

El CECOVA, como queda avalado a lo largo de su trayectoria, está volcando gran parte de sus esfuerzos para que periódicos, radios y televisiones de ámbito local, provincial, autonómico y nacional sean el altavoz que recoja las propuestas, las inquietudes, las necesidades y las reclamaciones que efectúa el colectivo enfermero. Se trata de una serie de demandas que, además de mejorar la situación jurídica, social y laboral de los profesionales de la Enfermería, beneficiarán al conjunto de la ciudadanía, pues supondrán una mejora generalizada en la atención y los cuidados que se les puede ofrecer a los usuarios de la sanidad autonómica.

Algunos de los temas que el CECOVA está abordando en los distintos medios de comunicación son la Enfermera Escolar, la prescripción enfermera o la Ley de Dependencia. Respecto al primer asunto, el CECOVA está empleando todos los recursos que tiene a su disposición

para lograr una aplicación efectiva y generalizada de una figura que, en un largo plazo, puede ser decisiva a la hora de modificar los actuales hábitos alimenticios y sanitarios: con la Enfermera Escolar se ganará en salud, porque se enseñará desde la niñez a seguir una serie de hábitos saludables que promoverán la prevención de enfermedades, la alimentación sana, la higiene personal o las relaciones sexuales seguras.

Respecto a la prescripción enfermera, el CECOVA sigue organizando actos, conferencias interdisciplinarias y reuniones de especialistas que los medios de comunicación recogen de forma habitual dado su interés informativo con el objetivo de sensibilizar a la sociedad respecto a la idoneidad de legislar a favor de una auténtica protección jurídica sobre las actuaciones que vienen desarrollando las enfermeras a diario, sin amparo legal; pero también con el objetivo

de dar a conocer que este tipo de avances legislativos redundarán en una mayor eficiencia de los recursos disponibles, una mejor atención al paciente y un descenso generalizado en el gasto sanitario.

Por último, en cuanto a la Ley de Dependencia, el CECOVA sigue reuniéndose de forma continuada con representantes políticos, sindicales y de otros colectivos sanitarios para dejar claro que el colectivo de Enfermería debe estar presente en la aplicación efectiva de dicha ley en aspectos tan fundamentales

como el de la determinación de si las personas que solicitan la ayuda por dependencia cumplen efectivamente con los baremos establecidos. El parecer del CECOVA al respecto es inequívoco: es imprescindible que las enfermeras estén presentes en dicho proceso, ya que su preparación académica y su experiencia en el trato directo con los pacientes hacen del colectivo enfermero un grupo de trabajo idóneo para acometer esta responsabilidad.

5



Carmen Chasco, presidenta del XV Congreso Nacional de

“Trabajamos para añadir vida a los años, n

La Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontología celebrará su 20º An
que espera acoger a unos 500 asistentes



Carmen Chasco, en la sede del CECOVA

Carmen Chasco es la presidenta del XV Congreso Nacional de la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica (SEEGG). Diplomada en Enfermería, licenciada en Farmacia y profesora en la Escuela de Enfermería de la Universidad Católica San Vicente Mártir de Valencia, afronta con ilusión este ambicioso proyecto mientras insiste en el importante matiz que existe en el lema elegido para este Congreso: “Hemos elegido Cuidar con el anciano, que no es lo mismo que cuidar al anciano...; nosotros queremos involucrar al propio anciano y a su familia”.

¿Cuáles son las expectativas que se han marcado al organizar este Congreso y qué temas van a abordarse?

En primer lugar quiero recordar que la Sociedad Española de Enfermería Geriátrica y Gerontológica, que actualmente posee un gran prestigio en España y en el resto del mundo, nació en octubre de 1987... esto quiere decir que se va a celebrar el vigésimo aniversario de la SEEGG en Valencia, y esto es un honor para nosotros. Dicho esto, es evidente que las expectativas son las más elevadas, y esperamos que asistan unas 500 personas a los distintos actos que van a tener lugar. En cuanto a los temas que vamos a tratar, el ámbito es variado: se hablará de la Geriátrica, de la Ley de Dependencia, de la prescripción enfermera... cosas muy interesantes que importan a mucha gente. Por eso esperamos que acudan allí todos los profesionales de Enfermería que poseen conocimientos y están interesados en la Geriátrica... y que conste: nosotros sabemos que son muchos, así que todos serán bienvenidos.

Ha abordado dos temas fundamentales en el presente y el futuro de la Enfermería: la Ley de Dependencia y la prescripción enfermera.

Por supuesto que lo son. En cuanto a la prescripción enfermera, es evidente que los miembros del colectivo de Enfermería están preparados para asumir esa responsabilidad y, de hecho, ya lo hacen en el día a día de su profesión. En cuanto a la Ley de Dependencia, es innegable que las enfermeras son un personal sanitario idóneo para participar en el proceso de evaluación de las personas que pretenden recibir algún tipo de ayuda por ser dependientes. ¿Acaso no es cuidar a la persona que lo necesita nuestra principal señal de identidad? ¿No conocemos las consecuencias que suponen el padecer ciertas patologías? ¿No estamos preparadas para atender estas situaciones y para mejorarlas con nuestra atención? Y no sólo eso: no nos dedicamos únicamente a cuidar a los pacientes que requieren de nuestra atención, sino que podemos contribuir a evitar dicha situación enseñando a los ciudadanos a seguir unos hábitos saludables, unas dietas ajustadas a cada caso, unos ejercicios... que pueden ayudar a prevenir ciertas enfermedades y dolencias. Con una alimentación sana y realizando una actividad física se evitan problemas circulatorios, se corrigen ciertas alteraciones en los niveles de glucosa, se disminuyen los índices de obesidad...; en resumen, se mejora la salud individual, pero también la general de la sociedad. Por eso, insisto: la Enfermería debe estar presente en la aplicación de la Ley de Dependencia, sin que ello implique que no deban estar otros profesionales... pero nosotros debemos estar.

6

“Es innegable que las enfermeras son un personal sanitario idóneo para participar en el proceso de evaluación de las personas que pretenden recibir algún tipo de ayuda por ser dependientes”

Explique la importancia que existe en el lema elegido: Cuidar con el anciano.

La tarea de las enfermeras que atienden a las personas mayores no debe ser la de cuidar al anciano, sin más. El objetivo que nos marcamos es el de lograr establecer unas pautas de comportamiento, unos hábitos

de la SEEGG

70 años a la vida"

50 aniversario en Valencia, en un Congreso

saludables y unas costumbres sanas que le permitan al anciano cuidarse a sí mismo. A esa persona a la que se atiende debe transmitírsele lo importante que es que él mismo sepa cuidar de su salud. Al principio, al anciano le puede costar seguir las indicaciones, pero si empleamos la dosis de pedagogía necesaria, son ellos mismos quienes demandan nuestra capacidad para darle las

"El objetivo que nos marcamos es el de lograr establecer unas pautas de comportamiento, unos hábitos saludables y unas costumbres sanas que le permitan al anciano cuidarse a sí mismo"

pautas más adecuadas.

¿En qué punto se encuentra hoy la Enfermería Geriátrica?

Por desgracia, en la actualidad no es una especialidad que esté aprobada. Y ello a pesar de que existen magníficos profesionales, que realizan un gran trabajo porque se han preparado con grupos de expertos con prestigio, con diversos tipos de máster que ofrecen conocimientos muy útiles... Esta situación también supone que se frene el interés de las enfermeras, porque asistir a cursos referidos a la Enfermería Geriátrica y luego no tener expectativas concretas para volcar esos conocimientos teóricos en un ejercicio de la profesión puede desmotivar en cierta medida. Aunque conviene recordar que los conocimientos sobre la Geriátrica son fundamentales en cualquier ámbito de la sanidad, sea ésta autonómica o nacional: a personas de la tercera edad se las atiende en residencias, pero también en hospitales, en centros de Atención Primaria... y debemos tener en cuenta que la población española está experimentando un progresivo envejecimiento. Sin olvidar que también estamos acogiendo a muchos extranjeros que vienen a España a pasar su vejez aquí, lo que también contribuye a elevar el número de habitantes que pertenecen a este sector de la población que tiene más de 65 ó 70 años...

¿Cree que esta situación puede cambiar? ¿Ve factible obtener un mayor reconocimiento a la labor que desarrolla la Enfermería, en general, y la Enfermería Geriátrica en particular?

Es lo que esperamos. Contamos con los distintos cole-

17-19 Abril 2008
Valencia
Palacio de Congresos

SEEGG
Sociedad Española de
Enfermería Geriátrica y
Gerontológica

2008
Valencia

1929
Valencia

XV
CONGRESO
NACIONAL

MÁS INFORMACIÓN:
www.unicongress.com/congresoseegg2008

Cuidar con el anciano

gios de Enfermería, con el CECOVA y con los colectivos profesionales como elementos que actúan como interlocutores que tienen la posibilidad de asumir estos cambios, como son los consellers de Sanidad, de Bienestar Social, o el propio ministro de Sanidad. Todos debemos aunar esfuerzos para trabajar por la mejora de la sanidad, por dotar a la sociedad de la mejor atención.

Por último, ¿cuál es la respuesta que están obteniendo por parte de los ancianos, el sector de la sociedad al que finalmente van dirigidos estos congresos?

En efecto, estos congresos se organizan para que los profesionales sometan a debate cuestiones relacionadas con el ejercicio de la profesión, para poner en común las experiencias vividas y para exponer las novedades acaecidas en los últimos tiempos...; pero el destinatario final es aquel que recibirá el cuidado de las enfermeras, es decir, el anciano. Como he dicho antes, son un grupo de la población cada vez más abundante y agradece todas las iniciativas que pretendan mejorar su calidad de vida. Ellos desean poder recibir una atención profesional que les permita ser autosuficientes o, al menos, que les ayude a mejorar su situación diaria.

A través del Grupo de Trabajo en Vacunaciones

El CECOVA colabora con la editorial DAE en la realización de un curso de formación continuada en vacunas

La empresa editorial DAE (Difusión de Avances de Enfermería), a través de su revista Metas de Enfermería y a través de su web www.enfermeria21.com, ofreció a sus suscriptores, dentro de la línea de Cursos de Formación Continuada, la posibilidad de realizar el Curso de "Actualización y formación continuada en vacunas y vacunología para enfermer@s". Este curso está acreditado para Metas de Enfermería por la Comisión de Acreditación de Actividades de Formación Continuada del Sistema Nacional de Salud con 7'1 créditos, que equivalen a 100 horas lectivas.

El objetivo general de esta actividad consiste en que los profesionales enfermeros adquieran una serie de conocimientos en el campo de las vacunas y la vacunología, para mejorar la praxis vacunal y aumentar la calidad de la asistencia prestada y percibida por los usuarios.

El equipo docente de este curso está formado por miembros del Grupo de Trabajo en Vacunaciones del CECOVA, tales como José Antonio Forcada, Ana María Vivas, María Teresa Carceller, Purificación Rodas y Rosa Martín.



Cuarta edición del Curso de Actualización y Formación Continuada On-Line en Vacunología

Comenzará en abril y tendrá una duración de 200 horas y 14,7 créditos

El próximo mes de abril comenzará la cuarta edición del Curso de Actualización y Formación Continuada On-Line en Vacunología "Vacunas y la sociedad del siglo XXI", actividad organizada

por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) a través de su Grupo de Trabajo en Vacunaciones. Este curso se organiza conjuntamente con el Área de Vacunas del Centro Superior de Investigación en Salud Pública, la Dirección General de Salud Pública y la Escuela Valenciana de Estudios para la Salud (EVES).

El curso está dirigido a enfermeras, médicos, farmacéuticos y demás titulados medios y superiores interesados en el campo de las vacunas y su objetivo general es el de adquirir y actualizar conocimientos en el campo de las vacunas y la vacunología.

Esta actividad contará entre sus contenidos con temas tales como generalidades y descripción de las vacunas, calendarios vacunales, logística vacunal, aspectos prácticos de las vacunaciones, vacunaciones y grupos específicos, vacunaciones en situaciones especiales, estrategias vacunales y directorios, recursos y metasisios.

Secretaría técnica: Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana
Tf: 96 329 80 88; **fax:** 96 338 77 79.
Preinscripción on-line: www.cecovac.com
www.sp.san.gva.es/rvn/inscripcion.htm

Más de 200 alumnos participaron en la tercera edición

Un total de 229 alumnos tomaron parte en la tercera edición de este curso, de los que aprobaron 151. En la tercera edición se han introducido cambios que han obligado a los alumnos a una mayor participación en las actividades del curso, para así aumentar la calidad científica y participativa por parte de éstos, lo que ha supuesto, como se puede observar, una disminución de resultados docentes, pero un aumento en el nivel de implicación y conocimientos.

En esta pasada edición participaron un total de 50 alumnos trabajadores sanitarios de la Consejería de Salud de la Junta de Andalucía a través de un convenio de formación que se tiene establecido con la Asociación Española de Vacunología.

A celebrar el próximo mes de abril Reunión Enfermería y Vacunas. VII Jornadas de Actualización en Vacunaciones en Enfermería

El Consejo de Enfermería de la Comunidad, a través de su Grupo de Trabajo en Vacunaciones va a celebrar el próximo mes de abril en las tres provincias de la Comunidad Valenciana su ya tradicional Reunión Enfermería y Vacunas que en esta ocasión llega a su séptima edición. Esta actividad cuenta con la colaboración de la Dirección General de Salud Pública de la Conselleria de Sanidad y de los Colegios Oficiales de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, está patrocinada por los laboratorios Esteve y Sanofi Pasteur MSD, y se desarrollará en los salones de actos de los colegios de Enfermería de cada provincia.

Los objetivos de las VII Jornadas de Actualización en Vacunaciones en Enfermería son los de informar y formar al colectivo profesional de Enfermería de los avances en vacunas y de la situación actual de las enfermedades inmunoprevenibles y mejorar la práctica enfermera en el proceso de la vacunación.

El programa incluirá tres mesas sobre presentación de diferentes estudios de Enfermería en el campo de las vacunas, vacunación frente a papilomavirus (estado de la cuestión) y nuevas estrategias en vacunación en la aldea global.



9

FECHAS:

- ALICANTE, 21 de abril, a las 16'30 horas
- VALENCIA, 24 de abril, a las 16'30 horas
- CASTELLÓN, 28 de abril, a las 16'30 horas

PROGRAMA:

- 16'30 - Acto inaugural
- 16'45 - Mesa 1: Presentación de Estudios de Enfermería en el campo de las Vacunas.

17'30 - Mesa 2: Vacunación frente a papilomavirus; estado de la cuestión

18'30 - Mesa 3: Nuevas estrategias en vacunación en la aldea global

19'30 - Conclusiones

19'45 - Vino de honor

INSCRIPCIÓN: Colegios de Enfermería. Es gratuita y limitada al aforo de los locales.

A celebrar después del verano

Último curso para convalidar el título de ATS por el Diplomado en Enfermería

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) queremos informar a los compañeros y compañeras que aún no hayan convalidado su título de ATS por el de Diplomado en Enfermería de que después del verano se realizará la última convocatoria para poder llevar a cabo este proceso de nivelación.

Hasta la fecha, los diferentes colegios provinciales han celebrado varias convocatorias de estos cursos con el fin de facilitar la convalidación de un título por otro, si bien todavía quedan colegiados que no lo han hecho. Por tal motivo se les va a dar esta última oportunidad, tras la cual, insistimos, no habrá otra en ningún momento.

La celebración de estos cursos de nivelación ha sido posible después de que el Ministerio de Educación y

Ciencia desbloquease la convocatoria para su realización, con lo que se abrió nuevamente un proceso que permanecía congelado desde que en 2003 se ofreciese un nuevo plazo para la realización de los mismos. Un desbloqueo que fue posible gracias a las gestiones colegiales realizadas, ya que desde que en 2004 se anunciase que se abría un plazo para la convocatoria de estos cursos, el tiempo fue pasando sin que se concretase esa medida. Ahora, insistimos, se realizan por última vez.

Los últimos cursos celebrados después del verano se impartieron en Alicante pero pudieron seguirse también en Valencia y en Castellón gracias a la utilización de un sistema de videoconferencia articulado por el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana.

Más de la mitad de los valencianos respaldan que los enfermeros puedan prescribir fármacos

Una encuesta encargada por el CECOVA refleja que dos tercios de los ciudadanos consideran que la medida agilizaría las consultas en los centros de salud

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha hecho públicos los resultados de una encuesta elaborada para conocer la opinión de la sociedad autonómica sobre el proyecto de orden redactado por el Ministerio de Sanidad que permite a las enfermeras prescribir fármacos y determinados productos sanitarios, como analgésicos, antiinflamatorios, antiácidos, sondas de todo tipo, apósitos y, en general, prestar un servicio sanitario a los enfermos crónicos basado en el seguimiento y prescripción de cada fármaco.

Según ha revelado la encuesta, cerca del 60% (en concreto, el 57,3%) de los encuestados se ha mostrado a favor de la medida propuesta por el Ministerio de Sanidad, con un amplio respaldo en todos los grupos de edad en los que se ha dividido el estudio. El porcentaje se eleva hasta el 64,9% en el caso de las personas de entre 18 y 30 años.

El estudio encargado por el CECOVA también ha reflejado que dos tercios de los ciudadanos de la Comunitat creen que la prescripción de fármacos y productos sanitarios por parte de los profesionales de Enfermería contribuiría a agilizar las consultas en los centros de salud, lo que redundaría en un mejor servicio sanitario. Así lo ha considerado el 63,9% de los ciudadanos encuestados, con porcentajes siempre superiores al 60% en los diferentes grupos de edad que respaldan una medida que permitiría a Enfermería la prescripción en un total de 25 y 21 grupos, respectivamente.

Según el 44% de los encuestados, la prescripción de fármacos por parte de la Enfermería contribuiría a reducir el tiempo de espera en las consultas médicas. Otro 33% de los ciudadanos apuntan que sería más rápido el proceso de obtención de recetas. Frente a estos porcentajes, tan sólo el 16% de los encuestados considera que no habría variación en el servicio sanitario si los enfermeros tuviesen mayor número de funciones asignadas.

Es importante destacar que en cuanto a la capacidad de prescripción, la orden del Ministerio de Sanidad señala que en el caso de los medicamentos, sólo podrán ser prescritos por enfermeras en aplicación de protocolos institucionales y planes de cuidados estandarizados y en el

seguimiento protocolizado de los tratamientos establecidos por prescripción médica.

Capacitación de las enfermeras

Otro de los aspectos destacados de la encuesta elaborada por el CECOVA ha sido el alto nivel de valoración de los habitantes de la Comunidad Valenciana hacia la labor realizada por las enfermeras. Para el 88,4% de los ciudadanos encuestados, la relación que ha mantenido con los profesionales de Enfermería le ha generado un alto nivel de confianza en cuanto a su capacitación profesional, una opinión dominante en todas las franjas de edad.

Esa percepción alcanza el 88% en los municipios de más de 50.000 habitantes y resulta igualmente respaldada en los municipios con menos de 50.000 habitantes, en los que la profesionalidad, grado de cualificación y confianza depositada en la Enfermería resulta aún superior.

A partir de aquí, el 55,1% de los encuestados ha manifestado que las enfermeras están suficientemente cualificadas para recetar determinados fármacos, una opinión que se ha visto respaldada de forma mayoritaria entre los ciudadanos de 18-30 años, donde el porcentaje alcanza el 62,9%.

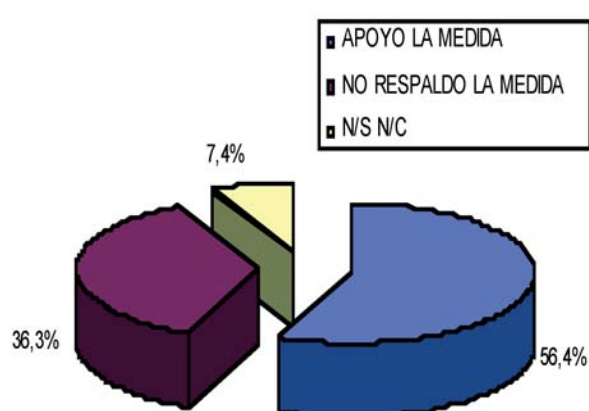
El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, ha mostrado su satisfacción tras conocer los resultados de esta encuesta y ha recordado que los actuales planes de estudio proporcionan los conocimientos, la formación necesaria y la capacitación para realizar diagnósticos de Enfermería y el establecimiento y seguimiento de planes de cuidados.

Según Ávila, "es un motivo de orgullo saber que la sociedad respalda de una forma mayoritaria la posibilidad de que Enfermería pueda prescribir determinados fármacos y que, además, lo haga considerando que con ello se mejora el servicio sanitario, se agilizarán determinadas consultas y podrán aspirar a una mayor calidad de vida asistencial".

Por otro lado, ha manifestado que "desde los tres colegios y la entidad que presido resulta muy satisfactorio comprobar cómo la mayor parte de los ciudadanos de la

Comunidad Valenciana consideran que hemos recibido la formación necesaria para prescribir determinados medicamentos y productos sanitarios y que las experiencias que han tenido con los profesionales de Enfermería les han generado confianza. Esto nos anima a seguir trabajando en la misma línea y a redoblar nuestros esfuerzos en el tema de la prescripción, pues serán los ciudadanos los que salgan beneficiados con esta medida”.

¿Qué le parecería que las enfermeras y los enfermeros pudieran recetar ciertos medicamentos y productos sanitarios?



LA SOCIEDAD RESPALDA LA MEDIDA

El CECOVA decidió realizar esta encuesta ante la necesidad de conocer la opinión de los ciudadanos respecto a un tema actual, vigente en otros países de Europa y que para Enfermería representa un paso adelante hacia la mejora del servicio sanitario y, con ello, de la calidad de vida del ciudadano.

Esta medida, que ha suscitado un debate social importante por las respuestas generadas por parte de otros colectivos sanitarios, parte del proyecto que redacta el Ministerio de Sanidad y que faculta a Enfermería para indicar y, en su caso, autorizar los productos sanitarios y medicamentos que de forma expresa se señalan y recogen en la orden.

Por su parte, la encuesta, realizada entre el 21 y el 24 de enero, ha sido elaborada sobre una muestra de 800 personas de la Comunidad Valenciana, en municipios de más de 50.000 habitantes y menos de 50.000 habitantes. Los grupos de edad se han distribuido de la siguiente forma: de 18 a 30 años, de 31 a 44 años, de 45 a 64 y de 65 y más años.

El CECOVA designa 2008 como Año contra la violencia de género

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, en colaboración con los tres colegios de Enfermería provinciales, va a desarrollar durante 2008 una campaña integrada por diferentes actividades dirigida a luchar contra la violencia de género. Para ello se están preparando diferentes iniciativas que tendrán como líneas de trabajo la sensibilización y formación con objeto de fomentar la prevención y, en su caso, denuncia y adecuada asistencia por parte de la Enfermería autonómica. Una de las primeras acciones que va a emprender el CECOVA será el desarrollo de actividades formativas para el colectivo de Enfermería autonómico con el objetivo de que aprendan a detectar los casos de violencia doméstica entre sus pacientes y sepan cómo actuar para ofrecer ayuda e información a la víctima.

Asimismo, un equipo multidisciplinar de expertos está desarrollando un protocolo de actuación destinado a la detección de precoz y a la asistencia a la víctima en caso de que se den casos de maltrato. En este protocolo se contemplarán charlas informativas para colectivos de mujeres abordadas desde el punto de vista socio-sanitario, psicológico y jurídico y un plan específico para mujeres inmigrantes (debido a su situación de especial vulnerabilidad).

En este protocolo se analizará, en primer lugar, la violencia de género como problema social, así como su detección en las mujeres. En segundo lugar, aportará información sobre los recursos estatales, autonómicos o provinciales que existen y están a disposición de las víctimas y, en tercer lugar, se aportará la información de carácter jurídico necesaria para propiciar la denuncia, teniendo en cuenta que el promedio de tiempo que tarda una víctima de malos tratos en denunciar su situación, desde que éstos comienzan, es de cinco años.

La aplicación del protocolo se verá reforzada con cursos de formación que bajo la denominación *Actuación de Enfermería ante la Violencia de Género*, servirán para reforzar la capacitación profesional de la enfermera tanto en la detección del mayor número posible de casos de violencia de género, como en la puesta en marcha de una primera evaluación de la situación de la víctima.

**VIOLENCIA DE GÉNERO
DENÚNCIALA**



Enfermería
de la Comunidad
Valenciana

Celebrado en la Casa de Cultura de Gandia

El IV Foro de Enfermería del Aula de Cures Sant M consenso en torno a la prescripción

El programa de conferencias, ponencias y mesas redondas que tuvo lugar en el IV Foro de Enfermería del Aula de Cures Sant Marc de la Universidad Internacional de Gandia concluyó con un doble éxito. El primero fue de asistencia: más de 200 enfermeras y enfermeros de la Comunidad Valenciana participaron en este foro de divulgación y debate. El segundo fue de organización: en los distintos actos se contó con la presencia de representantes de la Enfermería nacional e internacional; asimismo, participaron miembros que forman parte de sociedades científicas y que representan tanto al colectivo de Enfermería como al de Medicina; finalmente, también estuvieron presentes los delegados de los distintos sindicatos sanitarios (CC.OO., UGT, SATSE, CSI-CSIF), incluyendo al sindicato CESH en representación del colectivo médico.

Hay que recordar que amplios sectores de la medicina autonómica y nacional (singularmente la Organización Médica Colegial -OMC-) se han destacado por su oposición frontal a que se legisle en favor de la prescripción enfermera. Todos ellos pudieron participar con absoluta libertad y exponer sus argumentos. Sólo tuvo que lamentarse la ausencia del representante de la OMC en la mesa dedicada a colegios profesionales, quien declinó responder a la invitación que se le hizo llegar y prefirió dejar vacío el lugar que se le había asignado.

El foro se inauguró con una breve intervención de Joan del Alcázar, director de la Universidad Internacional

de Gandia, quien quiso insistir en el compromiso que existe en esta institución respecto a la Enfermería. Posteriormente tomó la palabra José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, que expuso el punto de vista de la Enfermería autonómica respecto a la prescripción enfermera y manifestó su deseo de que se alcance una solución que mejore la situación jurídica de las enfermeras, al tiempo que contribuya a mejorar la asistencia que se da a los usuarios de la sanidad autonómica y nacional. Por último, en representación del consistorio local acudió Néstor Novell, teniente de alcalde del Ayuntamiento de Gandia, quien mostró el compromiso de la institución a la que representa para trabajar a favor de políticas que permitan mejorar la educación y la sanidad de sus conciudadanos.

Diferentes perspectivas

El IV Foro de Enfermería se inició con tres conferencias que se impartieron de forma consecutiva: en la primera, Enrique Castro Sánchez (consejero nacional de VIH/Sida y Salud Sexual en el Royal College of Nursing de Londres) expuso el caso británico de la prescripción enfermera, una evolución que abarca 20 años; posteriormente, Abraham Delgado Diego (director de Enfermería del 061 del Servicio Cántabro de Salud) explicó la situación de la prescripción enfermera en Cantabria, en donde se han realizado estudios para redactar y legislar al respecto sin que ello implique generar conflictos interdisciplinarios; el tercero de los ponentes fue Saturnino Mezcuca Navarro,

12



Enrique Castro



Saturnino Mezcuca



Abraham Delgado

ndía

El debate concluye con un total acuerdo de enfermería

quien expuso como jefe de sección del Ministerio de Sanidad y Consumo el compromiso ministerial para alcanzar la mejor solución posible, empleando los términos y los plazos más adecuados.

Acabado este período de conferencias se inició una mesa redonda en la que representantes de diversas sociedades científicas hicieron públicos sus respectivos posicionamientos respecto a la prescripción enfermera. Participaron, en representación de la Unión Española de Sociedades Científicas de Enfermería (UESCE), Jerónimo Romero; en nombre de la Asociación de Enfermería Comunitaria (AEC), Vicente Gea; el delegado de la Sociedad Valenciana de Medicina Familiar y Comunitaria (SVMFiC), Domingo Orozco; y, por último, Miguel Ángel González expuso su opinión como expresidente de la Federación de Asociaciones Científico-Médicas de España (FACME). Todos ellos coincidieron en evitar discutir sobre cuestiones estériles y trabajar para mejorar la calidad asistencial y para que cada sector de la sanidad pueda ejercer su profesión con independencia y respeto interdisciplinario.

Postura de los sindicatos

Por la tarde hubo otros dos actos: en el primero, representantes de los principales sindicatos sanitarios expusieron sus posicionamientos respecto al tema que se debatía. Así, Francisco Cazorla (SATSE) dijo que su sindicato está a favor de que las enfermeras tengan una mayor autonomía en su profesión y abogó por que se puedan asumir mayor número de competencias. Desiderio Rodrigo (UGT) manifestó que la consideración que hubo durante 30 años a la figura del ATS iba en menoscabo de la Enfermería, pues implicaba considerar como meros ayudantes a personas que poseen una sólida preparación profesional y, del mismo modo, pretender que las enfermeras no puedan prescribir, cuando ya lo hacen en el día a día, es poco menos que una ofensa. Maxi Murcia (CC.OO.) quiso orientar el debate no tanto a si las enfermeras pueden prescribir sino a si poseen la formación apropiada para hacerlo y concluyó que en los casos que se pretenden aprobar la respuesta es afirmativa y no caben discrepancias.

José María Blasco (CSI-CSIF) incidió en que es muy pertinente legislar al respecto, ya que las enfermeras se encuentran en una situación de ausencia de protección



Las sociedades científicas expusieron su parecer sobre la prescripción enfermera



Los representantes de los colegios en un momento de su intervención



Imagen de la mesa en la que participaron los sindicatos

El amplio acuerdo invita a creer que en breve se introducirán los cambios legislativos necesarios para dotar de una mayor seguridad jurídica a unas actuaciones que las enfermeras llevan años desarrollando



Las mesas fueron seguidas por un gran número de asistentes

jurídica; además, aportó los resultados de una encuesta realizada entre el propio personal médico, en el que un 55% de estos profesionales se manifiesta "favorable a legalizar la prescripción enfermera en un ámbito de colaboración". Por último, Luis Bordón (CESM) admitió que "teóricamente" representa a aquellos que se oponen a la prescripción enfermera y también confirmó que muchos de los argumentos "más radicales" que han empleado algunos médicos contrarios a que se legisle al respecto no se ajustan a la realidad. Por ello, tuvo que admitir que si los científicos están a favor de que las enfermeras puedan prescribir, no habrá oposición desde su sindicato.

En el último acto de la tarde participaron Nuria Cuxart, como vicepresidenta y directora de programas del Colegio Oficial de Enfermería de Barcelona; Jaime Giner, vicepresidente de la Junta de Gobierno del Colegio de Farmacéuticos de Valencia, y Ángel Camp, vicepresidente del Colegio de Podólogos de la Comunidad Valenciana. Nuria Cuxart indicó que hay que adaptar la legislación vigente a la realidad actual, y dijo que las competencias de cada disciplina se modifican en función del buen o mal ejercicio de cada profesión. Además, dijo que "del mismo modo que ningún oftalmólogo está obligado a realizar una operación, si no se siente preparado para ello, tampoco las enfermeras acometen acciones para las que no poseen el nivel de conocimientos idóneo. Además de la preparación teórica y práctica, existe el sentido común y el conocimiento de las competencias propias".

Más de 200 enfermeras y enfermeros de la Comunidad Valenciana participaron en este foro de divulgación y debate

Por su parte, Jaime Giner abogó por el trabajo en equipos multidisciplinares y admitió que la Enfermería ha tenido que enfrentarse con dificultades en el desarrollo de sus propias competencias, al igual que las han padecido los farmacéuticos. Por último, Ángel Camp expuso que debe existir un respeto interdisciplinario y ello implica un mayor reconocimiento para la labor de profesionales de Podología y Enfermería.

En resumen, el IV Foro de Enfermería nació con lema *La Prescripción Enfermera: estado de la cuestión* y se cerró tras tratar dicho asunto en profundidad,

con un amplio acuerdo entre los distintos participantes, que invita a creer que en breve se introducirán los cambios legislativos necesarios para dotar de una mayor seguridad jurídica a unas actuaciones que las enfermeras llevan años desarrollando.



Esperanza Ferrer, Ramón Camaño, Amparo Benabent y José Antonio Ávila en el momento de exponer las conclusiones

Los representantes de los colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia fueron los moderadores de las tres mesas redondas, mientras que Esperanza Ferrer, directora de la Escuela de Enfermería La Fe, Ramón Camaño y Amparo Benabent, profesores de la Universidad de Valencia, junto a José Antonio Ávila, presidente del CECOVA, se encargaron de la presentación de los conferenciantes, así como de la mesa de clausura en la que se presentaron las principales conclusiones del evento, que podrían resumir en el apoyo unánime de los asistentes y participantes al desarrollo de la prescripción de Enfermería.

La segunda edición del Máster de Enfermería Escolar arranca con las mejores expectativas

En marcha también la versión reducida para quienes obtuvieron en su día el Diploma de Enfermería y Salud Escolar



En la primera edición del Master de Enfermería Escolar que se imparte en Castellón son 60 los alumnos que se han inscrito

La segunda edición del Máster de Enfermería Escolar ha dado comienzo en Valencia y en Alicante, como también lo ha hecho en ambas provincias la versión reducida de esta actividad para las enfermeras que obtuvieron en su día el Diploma de Enfermería y Salud Escolar; del mismo modo, el máster ha dado comienzo en Castellón. La primera jornada lectiva de este curso sirvió a las personas que se han inscrito para conocer los contenidos del mismo, los objetivos que se han marcado y las expectativas que existen de cara al año 2008 respecto a la Enfermería Escolar. En la primera edición del Master de Enfermería Escolar que se imparte en Castellón son 60 los alumnos que se han inscrito.

El coordinador del máster en Valencia, Jesús Ribes, manifestó que esta iniciativa impulsada desde el CECOVA para formar a enfermeras en el campo específico del ámbito escolar "no es una idea surgida de la nada", sino que se trata de una apuesta muy meditada, "que posee un gran respaldo social y que cuenta incluso con un compromiso específico por parte de algún partido político para empezar a implantar la Enfermería Escolar en centros de Educación Especial".

Además, se refirió a las primeras experiencias que han venido desarrollándose en algunas poblaciones de la Comunidad Valenciana y destacó que todas ellas han obtenido "un grado de satisfacción muy elevado", tanto por parte de las autoridades que apostaron por hacer de esta propuesta una realidad como para las profesionales de la Enfermería que se han encargado de llevar a la práctica los conocimientos adquiridos. Por último, Jesús

Ribes señaló que "ya hay casi 800 centros educativos en la Comunidad Valenciana" que están interesados en que se imparta Educación para la Salud en sus aulas.

Federico Juárez, coordinador del máster, explicó que, aunque él es un enfermero de Atención Primaria que ha ejercido su profesión durante años, sintió la vocación de promover la Salud Escolar en diversos ámbitos y que, tras formar grupos de trabajo, apadrinó el proyecto que ha recibido el impulso definitivo gracias al CECOVA. También expuso que el actual Máster de Enfermería Escolar es el último paso iniciado con anteriores cursos más breves que se convirtieron en diplomas y que ha desembocado "en un máster que en realidad es mucho: los que superen el proceso de formación tendrán conocimientos acreditados como 'Formador de Formadores en Salud', 'Promoción de la Salud', 'Educación para la Salud', 'Enfermería Escolar'...".

Ante la organización de nuevas ediciones de esta actividad, desde el CECOVA queremos hacer un llamamiento a los interesados en realizar el máster para que realicen la preinscripción a través del portal del CECOVA (www.portalececova.es)

Además añadió que, de las tres facetas que debe asumir una enfermera (la asistencial, la docente y la investigadora), la referida a la docencia no está del todo desarrollada en el período formativo universitario, con lo que el máster será un complemento ideal para dotar a los inscritos en el curso de los recursos necesarios para transmitir sus conocimientos, "porque no es lo mismo dirigirte a un niño que a un adolescente, y tampoco es igual hablar con un profesor que con los padres de los alumnos". Por último, puso como modelo a seguir el Aula de Salud de Lérida, "en donde trabajan enfermeras, médicos, psicólogos y pedagogos codo con codo", gracias al grado de preparación de cada uno de ellos.

El CECOVA se muestra especialmente satisfecho de la respuesta que han recibido las sucesivas ediciones del Máster de Enfermería Escolar en Castellón, Valencia y Alicante, y sigue animando a las colegiadas y colegiados que deseen recibir esta formación a inscribirse, pues en su voluntad está contribuir a mejorar y ampliar la preparación teórica y práctica de todos los profesionales de Enfermería.

El portal del CECOVA pone en marcha su campus virtual con una completa oferta formativa para Enfermería



Imagen de una de las clases del Máster en Enfermería Escolar que puede seguirse on-line

Como ya venimos anunciando al hilo de la puesta en marcha del portal del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) en Internet (www.portalcecova.es), esta herramienta cuenta con un campus virtual dedicado a la formación de la comunidad enfermera a través de actividades on-line y semipresenciales.

Dentro del área de formación de www.portalcecova.es es posible encontrar ya información detallada sobre cada uno de los programas que presentamos a continuación, así como la posibilidad de poder realizar la preinscripción en ellos.

PLAN DE FORMACIÓN

Programas Máster

Se trata de uno de los proyectos más ambiciosos e innovadores de CECOVA, que con la colaboración de universidades de prestigio internacional, como la Universidad de Barcelona, pone en marcha programas de formación que capaciten a los profesionales de Enfermería en el desempeño de funciones que son reconocidas, tanto desde el punto de vista institucional como a nivel social, como funciones propias de nuestro colectivo.

Además de dar continuidad al Máster en Enfermería Escolar que en la actualidad realizan 350 personas y en el que hay más de 150 en lista de espera, el CECOVA tiene previsto lanzar en el próximo mes de octubre el Máster en Educación en Diabetes.

Ambos programas tendrán una duración de 360 horas lectivas y conducen a la obtención del título de Master Universitario por la Universidad de Barcelona y su Instituto de Formación Continuada. Desde el CECOVA estamos abiertos a la colaboración con otras universidades para poder ampliar nuestra oferta formativa.

Programas Diploma

Se trata de cursos de una duración de más de 100 horas que tienen como objetivo la especialización del profesional de Enfermería en un área concreta. Entre los cursos que se pondrán en marcha en octubre de 2008 destacan:

- Diploma en prevención y tratamiento de la obesidad infantil.
- Diploma en habilidades de comunicación para Profesionales de la Salud.
- Diploma en educación y promoción de la salud sexual.
- Diploma en formación de formadores en salud.
- Diploma en cuidados paliativos.

Programas de actualización profesional

Pretende ser una formación ágil, capaz de responder a las nuevas necesidades formativas de nuestro colectivo a través de cursos de corta duración, talleres o seminarios. Aunque la oferta superará en breve los 30 cursos, de momento está previsto que en el mes de octubre comiencen los siguientes:

- El ejercicio físico y la prevención de riesgos cardiovasculares.
- Soporte vital básico.
- Soporte vital avanzado.
- Introducción a la interpretación de electrocardiogramas.
- Cuidados en el recién nacido.
- Cuidados en el primer año de vida.
- Cuidados de Enfermería en el paciente crítico.
- Manejo de accesos venosos.
- Introducción a la investigación en Ciencias de la Salud.
- Deshabituación tabáquica.
- Introducción a la prevención de riesgos laborales.
- Enfermería solidaria.
- Introducción a las terapias alternativas.
- Actualización en el cuidado de úlceras.

Programas de desarrollo personal

- Comunicación padres-hijos.
- La resolución de conflictos en la familia.
- Técnicas para afrontar el estrés.
- Técnicas de estudio.
- Cómo fomentar la lectura.
- Gestión del tiempo.
- Técnicas para resolver un examen tipo test.
- Técnicas para mejorar la autoestima y la autoeficacia.
- Gastronomía inteligente: aprender a cocinar de manera saludable.

- Aprender a comer de manera saludable: guía para padres y abuelos.
 - Pantallas sanas: guía para el uso saludable de las nuevas tecnologías.
 - Higiene postural: prevención de problemas de espalda.
- Cada uno de estos cursos tiene una duración de 15 horas lectivas y ha sido diseñado por un equipo de expertos en Ciencias de la Comunicación, Ciencias de la Educación, Ciencias de la Conducta y Ciencias de la Salud.

Programas de idiomas

El conocimiento de idiomas, en especial del inglés, ha pasado de ser un aspecto muy bien valorado a nivel personal y profesional, a convertirse en una necesidad para adaptarse a las nuevas exigencias del mercado laboral con la reciente aprobación del proceso de Convergencia Europea.

Se avecinan profundos cambios en los sistemas educativos y el conocimiento del inglés se presenta como una herramienta indispensable para nuestra formación y la

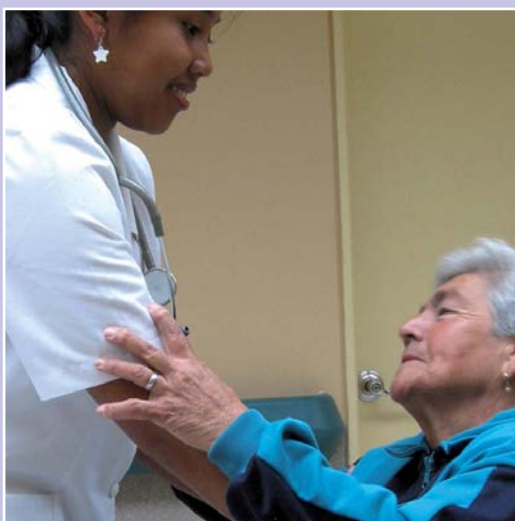
de nuestros hijos. Por ello, el CECOV A ya ha puesto en marcha su plan de formación en inglés en tres niveles distintos (principiante, básico e inter medio) y tiene previsto ofertar cursos de francés y alemán en octubre de 2008.

Estos cursos estarán disponibles para todos los colegiados de la Comunidad Valenciana y sus familiares.



El Colegio de Castellón lo acogerá en mayo Curso de Técnicas de comunicación para profesionales de Enfermería

El Colegio de Enfermería de Castellón va a acoger el próximo mes de mayo, con el patrocinio del CECOVA, la celebración de un curso de *Técnicas de comunicación para profesionales de Enfermería* a fin de facilitar a los participantes los conocimientos y dotarlos de las habilidades necesarias para mejorar su capacidad de comunicación y relación interpersonal en el desempeño profesional y entrenarles, en la práctica de diversas situaciones de interacción con usuarios, en comportamiento más adecuado para resolverlas de forma eficaz; asimismo, se les formará en las técnicas necesarias para mejorar el ejercicio profesional desde la modificación de habilidades personales.



Técnicas de comunicación para profesionales de Enfermería

Fechas: 5, 6, 12 y 13 de mayo
Horario: 16 a 20 horas
Lugar: Colegio de Enfermería de Castellón
Matrícula: 15 euros
Nº de plazas: 20

PROGRAMA

CONTENIDOS:

1ª Sesión:

1. Concepto de habilidades sociales.
2. Aprendizaje de las habilidades de Comunicación
3. El proceso de Comunicación.
4. Elementos componentes de la Habilidad Social.

2ª Sesión:

5. Estilos de Comunicación.
6. Las barreras de la Comunicación.
7. Técnicas de autocontrol.
8. Escucha activa.

3ª Sesión:

9. Relaciones interpersonales: Técnicas y habilidades asertivas.

4ª Sesión:

10. La interacción profesional de Enfermería usuario: Actuación del profesional de Enfermería: Cómo hacer para... y comunicación de información asistencial.

**PAGA EN UN AÑO
SIN INTERESES**

30 d

CECOVA
Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana

I Convención Enfermería en alta mar

Imagen profesional. Nuevas situaciones sanitarias. Mas responsabilidades. Confianza en uno mismo

↓
Enfermería para el Siglo XXI

del 30 de Junio al 05 de Julio
2008



Barcelona - Villefranche (Niza - Mónaco) - Livorno (Pisa - Florencia) - Civitavecchia (Roma).

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) ha organizado una convención para Enfermería a bordo de un crucero entre el 30 de junio y el 5 de julio próximos. Se trata de la I Convención Enfermería en alta mar, que se desarrollará a bordo del lujoso crucero Navigator of the Seas, perteneciente a la compañía Royal Caribbean International, dotado de la más completa oferta



de ocio, una embarcación de 138.000 toneladas, dotada de 15 cubiertas de pasajeros, con capacidad para alojar a 3.838 pasajeros y con una tripulación integrada por

1.181 personas. Con salida y llegada en Barcelona, el crucero visitará Villefranche (Niza - Mónaco), Livorno (Florencia - Pisa) y Civitavecchia (Roma), estando fijados los precios entre los 800 y los 1.034 euros.

Contenido profesional

La Convención se desarrollará teniendo como eje central las premisas profesionales que debe tener la Enfermería del siglo XXI. Éstas son, entre otras, las de una buena imagen profesional, asunción de más responsabilidad en el ejercicio dia-



rio, saber hacer frente a las nuevas situaciones sanitarias y, sobre todo, tener confianza en uno mismo para afrontar estos retos.



Gracias al convenio de colaboración del CECOVA con Tecnocredit (Grupo Banco Sabadell) será posible financiar el precio total del viaje en 12 meses sin intereses.



18

I Convención

Abril, último mes para inscribirse en esta

¡Todo son ventajas para que no tengas excusas en darte un capricho! ¿o no te lo mereces?

del 19 de junio al 5 de julio de 2008

Enfermería en alta mar

actividad dadas las características de reservas en este tipo de viajes

PROGRAMA CIENTÍFICO

Lunes, 30 de Junio

17:30 h. Acto de bienvenida

18:15 h. 1ª Conferencia. La imagen de la profesión de Enfermería: un reto de todos.

Martes, 1 de Julio

18:00 h. 2ª Conferencia. Las claves del éxito personal y profesional. La actitud como elección: "Todos podemos alcanzarlo".

3ª Conferencia. La objeción de conciencia, la intimidad, el secreto profesional y las instrucciones previas: ¿Implicaciones de Enfermería?

Viernes, 4 de Julio

17:30 h. 4ª Conferencia. La importancia de la comunicación con el paciente y la familia: "tratamiento" y "trato".

18:00 h. 5ª Conferencia. Como afrontar nuevas situaciones profesionales en el siglo XXI: Control de las emociones y consistencia profesional.

6ª Conferencia. La Enfermería como responsable o interlocutora del paciente.

Los interesados en consultar el programa completo pueden hacerlo en www.portalcecova.es

Programa científico abordado por ponentes de primera línea, concebido para combinar lo profesional y lo lúdico en un viaje ideal para conocer otra forma y escenario de celebración de un evento profesional, a la vez que se disfruta de unas instalaciones de superlujo, ambiente internacional ideal para la relaciones humanas, "excusa idónea" para darnos un descanso merecido y con todo tipo de alicientes. Una oportunidad única para conocer el mundo de los cruceros de lujo y a unos precios más asequibles.

PRECIOS POR PERSONA

Cat.	Descripción.	PVP.
M	Interior	800
L	Interior	820
PR	Interior	840
I	Exterior	960
E1	Exterior	1.034

Una oportunidad única para conocer el fascinante mundo de los cruceros de lujo y a unos precios más asequibles (comparar tarifas en la web oficial de la compañía: www.royalcaribbean.com y además, gracias al convenio de colaboración del CECOVA con Tecnocredit (Grupo Banco Sabadell) es posible financiar el precio total del viaje en 12 meses sin intereses.

Excursiones: También en las excursiones hay un precio especial para el colectivo de Enfermería.

¡Todo son ventajas para que no tengas excusas en darte un capricho! ¿o no te lo mereces?

RESERVAS

www.npmundo.com/congreso

INFORMACIÓN

Nuestro Pequeño Mundo Viajes
C/ Pérez Medina, 16 - Alicante
De lunes a viernes en horario de oficina. Telf.: 965 22 82 97 (Srta. Mª José Ferrer)

Dadas las características de las reservas en este tipo de viajes, Abril es el último mes para inscribirse y beneficiarse de las condiciones pactadas por el CECOVA

Dadas las condiciones de reserva y embarque de este tipo de cruceros, y teniendo en cuenta las plazas limitadas, quienes deseen disfrutar de esta convención deberán inscribirse y reservar plaza como muy tarde en el mes de Abril, ya que después no se podrán garantizar ni el precio ni la disponibilidad de plazas

Celebrada en Alicante la Jornada de Responsabilidad Jurídica para Enfermería

Los participantes destacaron la importancia de estar cubiertos por una póliza de responsabilidad civil como la del CECOVA



José Antonio Ávila e Isidro Echániz en la presentación de esta actividad

El Colegio de Enfermería de Alicante ha acogido la celebración de la Jornada de Responsabilidad Jurídica para Enfermería en la que se analizaron diferentes aspectos relacionados sobre esta materia. El presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, presentó el acto y destacó la importancia de estar bien informados con respecto a esta cuestión para poder desarrollar el ejercicio de la profesión con el menor riesgo a verse envuelto en un proceso judicial por demanda de responsabilidad civil o penal. Ávila recordó el apoyo con que cuentan los profesionales de Enfermería por parte del CECOVA a través del seguro de RC con el que están cubiertas, por el mero hecho de estar colegiados, sus actuaciones profesionales.

La jornada estuvo moderada por el abogado Isidro Echániz y en ella participaron Julián López, profesor titular del Departamento de Derecho Civil de la Universidad de Alicante, Enrique Ortolá, magistrado del Juzgado de Primera Instancia N.º 2 de Alicante, Manuel Ángel de las Heras, director del Departamento de Derecho Civil de la

Universidad de Alicante, José Luis Poyatos, asesor jurídico del Colegio de Enfermería de Alicante, y Salvador Marín, licenciado en Derecho y experto en aseguramiento colectivo.

Julián López abordó la cuestión de la responsabilidad civil de Enfermería, destacando la gran cantidad de situaciones que pueden derivar en la exigencia de una responsabilidad de este tipo a las enfermeras. Enrique Ortolá se encargó de abordar la cuestión de la responsabilidad penal que, a diferencia de la civil, exige una culpabilidad subjetiva añadida, es personal (no económica), ineludible y se presenta como el último extremo de exigencia de responsabilidad exigible. La denuncia por mala praxis fue analizada por Manuel Ángel de las Heras, quien manifestó que "toda intervención en el ámbito de la sanidad, comprendida la investigación, deberá efectuarse dentro del respeto a las normas y obligaciones profesionales, así como a las normas de conducta aplicables en cada caso".

20

Aseguramiento colectivo

El último de los temas tratados fue el aseguramiento colectivo. Salvador Marín y José Luis Poyatos destacaron el beneficio que reporta a los profesionales de Enfermería de la Comunidad Valenciana estar cubiertos por la póliza de responsabilidad civil del Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana, póliza que gracias a haberse negociado para un colectivo amplio ofrece unas coberturas que difícilmente se podrían conseguir de forma individual; una cobertura que se ofrece con el simple pago de las cuotas colegiales.

PROCEDIMIENTO DE ACTUACIÓN

Ante un hecho que pueda motivar la exigencia de responsabilidad civil, el asegurado deberá contactar de inmediato con la Asesoría Jurídica de su Colegio Profesional, facilitando sus datos y número de colegiado, así como la información de los hechos acaecidos y personas implicadas.

IMPORTANTE: Nunca deberá declarar sin abogado, ni firmar nada; y si es citado por el Juzgado, exija que le informen si lo hace como "imputado" o como "testigo".

Ante un caso de demanda exigiendo responsabilidad civil de un profesional de Enfermería es muy

importante no asistir a una declaración sin haberla preparado con el abogado, por que de ella va a depender que se incoe como posible delito, falta o se proceda a su archivo.

En muchos casos las denuncias o querellas quedan archivadas una vez prestada declaración, pero también es cierto que en algunos casos ciertas declaraciones, incluso cuando se va en calidad de testigo, pasan a ser imputadas por delito de imprudencia (mala praxis); por ello han de prepararse e intentar abastecerse del mayor número de pruebas (testigos, documentos, etc).

Tras un balance positivo de lo realizado en 2007

Vacunas y Riesgos Biológicos diseñan las líneas de trabajo para este año

Los miembros de los grupos de trabajo en Vacunaciones y Riesgos Biológicos han mantenido sendas reuniones en la sede del CECOVA para analizar el trabajo realizado durante el pasado año y diseñar las diferentes actuaciones a llevar a cabo a lo largo de 2008. En este sentido, cabe destacar que el Grupo en Vacunaciones organizará sus tradicionales jornadas en las tres provincias, desarrollará la IV edición del Curso de vacunas on-line, participará en diferentes eventos nacionales y seguirá colaborando con la revista Metas de Enfermería mediante el Curso de Actualización y formación continuada en vacunas y vacunología para Enfermería que, a través de la publicación de unidades didácticas en sucesivas revistas, comenzaron al año pasado.

Por su parte el Grupo de Riesgos Biológicos recobrarán la organización de unas jornadas autonómicas y pondrá en marcha el proyecto INCA TIV, dirigido a mejorar los protocolos en catéteres, su efectividad y disminución de efectos adversos. Las acciones dirigidas a conseguir que en todos los departamentos de Salud dispongan de materiales de bioseguridad será otro de objetivos de este grupo de trabajo.

La colaboración con las instituciones sanitarias, Conselleria de Sanidad, empresas farmacéuticas y asociaciones científicas estará presente en todas las iniciativas que se pongan en marcha, así como la elaboración de recomendaciones profesiona-

les, la generación de material divulgativo, la realización de trabajos científicos y la presentación de comunicaciones en eventos.

La incorporación de nuevos miembros a ambos grupos es una prueba del interés que despertan estas temáticas, a la vez que una garantía de continuidad y de éxito para las actuaciones que emprendan en lo sucesivo.

Imagen de los integrantes de los grupos en Vacunaciones (imagen superior) y Riesgos Biológicos (junto a estas líneas)

Grupo de Trabajo en Riesgo Biológico

- Pilar Abad Barbier
- José Antonio Ávila Olivares
- María Isabel Belles Carregui
- Sonia Casanova Vivas
- José Antonio Forcada Segarra
- Isidro García Abad
- José Ramón Llopis
- José Luis Mico Esparza
- Carmen Casal Angulo
- José Carlos Rodríguez Sánchez
- Óscar Rodríguez Berges
- Fernando Arteaga Hernández
- María Isabel Bermúdez Bellido
- Miguel Castells Molina
- Minerva Conca Pérez
- Mari Paz González Armendáriz
- Francisco Vicente Mulet Falco

Grupo de Trabajo en Vacunaciones

- Ramón Durá Mora
- María Teresa Carceller Segura
- Neus Peris Zaragoza
- Puri Rodas Cordón
- Rosa Martín Ivorra
- José Antonio Forcada Segarra
- Alberto Lozano Blasco
- María del Carmen Vara Benlloch
- Alicia de Moreta Mañas
- Ana Vivas Broseta
- María Monreal Pérez
- Rafael Almela
- Deseada Ramón García
- Lidia Martínez Ricarte
- Lidia Godoy Rodríguez
- Emilia Casanova Borso di Carminati
- Jesús Ribes Romero
- Remedios Yáñez Motos
- Manuel Lillo Crespo



El Hospital Doctor Peset de Valencia acogió las II Jornadas de Actualización sobre la Alimentación para Enfermería

El objetivo fue poner al día los conocimientos de las enfermeras sobre las dietas que deben seguir los pacientes

La Unidad de Dietética del Hospital Universitario Doctor Peset de Valencia fue la encargada de acoger las II Jornadas de Actualización sobre la Alimentación para Enfermería, una iniciativa apadrinada por la Conselleria de Sanidad que pretende completar la formación del personal de Enfermería en el ámbito dietoterapéutico, para que pacientes de avanzada edad o que padecen diversas patologías (diabetes, hipertensión, procesos oncológicos...) puedan mejorar su estado de salud.

En estas jornadas, los asistentes aprendieron la composición nutricional de cada comida que se realiza, siguiendo la dieta mediterránea; también se expusieron las características de las dietas y alimentos que se emplean en el Hospital Doctor Peset, atendiendo a la situación en que se encuentran los pacientes, que se dividen en tres categorías: el paciente oncológico, el paciente diabético tratado con



Los alumnos participaron en un taller práctico de diseño de dietas en el que, partiendo de un solo alimento, han ido añadiéndole otros ingredientes para formar platos con un valor nutricional distinto

insulinas de nueva generación y el paciente geriátrico. Además, los alumnos participaron en un taller práctico de diseño de dietas en el que, partiendo de un solo alimento, y estudiando sus características nutricionales, han ido añadiéndole otros ingredientes para formar platos con un valor nutricional distinto: hipercalóricos, hiperprotéicos, bajos en calorías, etc., que se adapten a las necesidades terapéuticas del paciente.

Finalmente, cabe destacar que se realizó una demostración de cocina de nutrición artificial, en la que se combinaron estos productos con platos de la cocina tradicional. Los productos de nutrición artificial son los que se administran bien en forma de batidos para suplementar las dietas, por sonda nasogástrica o, debidamente preparados, en goteros intravenosos. Como carecen de sabor, no alteran los aspectos organolépticos del plato tradicional original con el que se combinan.

22

El CECOVA ofrece a Enfermería participar en un estudio para promover una cultura de seguridad en todos los niveles de la atención sanitaria

Como ya se informó en el número anterior de esta revista el CECOVA colabora con un proyecto que pretende promover una cultura de seguridad en todos los niveles de atención sanitaria. Se trata de un estudio a nivel nacional (Proyecto FISS) para conocer cuál es la percepción que las enfermeras tienen de la seguridad en sus centros de trabajo y que además pretende establecer comparaciones con otras CCAA, así como con otros profesionales sanitarios a nivel nacional, tanto en Atención Primaria como Especializada.

Ante ello las enfermeras de la Comunidad Valenciana pueden participar en este estudio nacional y para ello deben cumplimentar el cuestionario que encontrarán en <http://www.culturaseguridadpaciente.es>. Esta encuesta

recoge sus opiniones acerca de temas de seguridad de los pacientes, incidentes y notificación de sucesos o efectos adversos en su centro, y le llevará unos 10 minutos completarla. Las respuestas son anónimas, si prefiere no contestar alguna pregunta, o si la pregunta no se refiere al trabajo que usted desempeña, puede dejarla en blanco.

El cuestionario explora 10 dimensiones relacionadas con la cultura de seguridad de pacientes (expectativas y acciones para promover la seguridad de las jefaturas, aprendizaje organizacional, trabajo en equipo, comunicación, feedback, respuesta no punitiva al error, personal, gestión de soporte para la seguridad del paciente, equipos de trabajo multidisciplinares, intercomunicación y continuidad) y 4 resultados globales (percepción gene-



El empleo de un desfibrilador semiautomático externo es una respuesta muy útil para mantener la cadena de supervivencia del afectado

El Consell publica el decreto que regula la utilización no médica de desfibriladores semiautomáticos externos

Se trata de una medida que pretende atender casos de parada cardiorrespiratoria hasta la llegada de los servicios de emergencias

El Consell ha publicado el decreto que regulará el uso de desfibriladores semiautomáticos externos por parte del personal no médico en el territorio de la Comunidad Valenciana. En este decreto se fijan los requisitos que determinarán la formación inicial y continuada y también se regula el procedimiento de acreditación de personas y entidades, al tiempo que se acreditan las entidades que se encargarán de formar y evaluar la capacidad del alumnado.

La Conselleria de Sanidad ha tenido en cuenta a la hora de elaborar este decreto el elevado número de casos de parada cardiorrespiratoria que tienen lugar a lo largo de nuestra comunidad, así como de la necesidad de prestarles atención hasta la llegada del personal médico preparado para actuar ante dicha situación. Al mismo tiempo, se han considerado diversos estudios que demuestran que el empleo de un desfibrilador semiautomático externo es una respuesta útil para mantener la cadena de supervivencia del afectado, mientras se espera la llegada de los servicios de emergencias.

REGULACIÓN NACIONAL

La regulación de la presencia de los desfibriladores en lugares se va a producir también en el ámbito nacional. En este sentido, el ministro de Sanidad, Bernat Soria, ha presidido la primera reunión para crear la norma estatal al respecto. Con ello se dará cumplimiento a las recomendaciones de la Estrategia de Cardiopatía Isquémica aprobada por el Consejo Interterritorial en junio de 2006. El órgano que se encargará de redactar la nueva normativa será el Comité de Seguimiento y Evaluación de la Estrategia de Cardiopatía Isquémica del Sistema Nacional de Salud.

La relevancia de esta medida viene dada por los datos que indican que los accidentes cardiovasculares ocasionan cuatro veces más muertes que los accidentes de tráfico. En España, cada año 68.500 pacientes sufren un infarto agudo de miocardio, de los que cerca del 30% fallecen antes de poder ser atendidos en un hospital.



El cuestionario explora 10 dimensiones relacionadas con la cultura de seguridad del paciente

La seguridad del paciente frente a los riesgos derivados de la asistencia sanitaria, se ha convertido en uno de los puntos preferentes de atención tanto de la administración como de gestores y profesionales sanitarios

ral de seguridad, notificación de incidentes, nº. de incidentes notificados y nivel global de seguridad), que permiten identificar puntos fuertes y áreas de mejora.

ENCUESTA SOBRE CULTURA DE SEGURIDAD DE PACIENTES

Desde el Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana (CECOVA) queremos animar a los profesionales de Enfermería a que participen en este estudio con el fin de mejorar la seguridad en todos los niveles de la atención y cuidados que prestamos a los pacientes, tal y como reza en el enunciado del mismo.

La colaboración de Enfermería, como parte destacada del sistema sanitario, es fundamental para poder extraer conclusiones válidas en este aspecto, por lo que queremos hacer un llamamiento a dedicar el mínimo tiempo que requiere rellenar la encuesta.

BREVES

EPIDURAL PIONERA EN EL CLÍNICO DE VALENCIA

El Hospital Clínico Universitario de Valencia se encuentra sometiendo a pruebas una técnica pionera a nivel mundial: se trata de una anestesia epidural para tratar el dolor crónico neuropático mediante una estimulación directa en la médula espinal. Antes de emplear esta nueva técnica se recomienda a los pacientes que agoten el resto de posibles terapias, dejando al margen la cirugía. Cuando se comprueba que el paciente cumple esta premisa, y dependiendo de la gravedad del caso y de las características del dolor que sufre, el equipo médico somete el caso a estudio para ver si es apropiado para someterle a este tipo de intervención. La opción quirúrgica se realiza a través de una laminectomía, con una pequeña apertura en los huesos de la columna vertebral. Posteriormente se procede a la introducción de un electrodo a nivel epidural para la estimulación de la médula espinal, mientras el paciente permanece despierto. Así, la técnica se aplica sin estar el enfermo dormido, sino simplemente bajo los efectos de la anestesia epidural, lo que posibilita que el propio paciente pueda indicar a los médicos exactamente la localización del dolor.



EN MARCHA TRES NUEVAS UNIDADES DE SALUD MENTAL

La Conselleria de Sanidad ha puesto en marcha recientemente tres nuevas unidades de Salud Mental en las localidades de Sueca, Xàtiva y Elche. Con esta actuación, el número de unidades que acometen este tipo de cuidados asciende a 165, de los que un 70% tienen un carácter ambulatorio y el resto tienen un perfil hospitalario. Actualmente, los recursos que destina la Conselleria de Sanidad se sitúan en el 12%. En ellos trabajan unos 600 profesionales, de los que 315 están destinados a unidades de hospitalización psiquiátrica (UHP) y 362 en unidades ambulatorias (USM, USMIA...). Con esta inversión, se refuerza el nivel de atención que se puede prestar en los Departamentos 11, 14 y 20 (Sueca, Xàtiva y Elche, respectivamente).

EL IVI, UNA REFERENCIA EN SU ÁMBITO

El Instituto Valenciano de Infertilidad (IVI) ha aumentado el número de tratamientos de reproducción asistida en

un 16%, lo que le ha permitido alcanzar los 5.800 al año. Además, la aplicación de una revolucionaria técnica de congelación de óvulos (a través de la vitrificación) ha permitido el nacimiento de 39 niños en 2007. Son muchos los profesionales que coinciden al señalar que se trata de una referencia internacional en el ámbito de la infertilidad, pero existen datos concretos que lo acreditan: según los datos que acaban de ser publicados, casi un millar de parejas europeas acudieron al IVI con la esperanza de ser padres. El IVI nació en 1990 como la primera institución médica de España especializada íntegramente en la reproducción humana.

RISOTERAPIA EN EL PROVINCIAL DE CASTELLÓN

El voluntariado del Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón organiza un curso de risoterapia dirigido al personal, voluntarios, pacientes y familiares del centro. El objetivo es aprender a afrontar con optimismo situaciones duras como la enfermedad. El curso será impartido por Francis Monferrer y contará con la presencia de más de sesenta personas. La coordinadora del Voluntariado, Yolanda Aznar, desea que el curso resulte de gran utilidad a sus participantes y que les permita "aprender a ver la vida desde un punto de vista positivo, lo que es fundamental para transmitir optimismo a los enfermos y sus familias". "El dolor y sufrimiento no se pueden eliminar, pero de todo lo negativo se puede extraer algo positivo", concluye Aznar.

PROYECTO DE REINSERCIÓN DE PACIENTES CON ESQUIZOFRENIA

El Consorcio Hospitalario Provincial de Castellón ha iniciado un proyecto de reinserción socio-laboral de pacientes del área de salud mental con la finalidad de entender y atender al enfermo en todas sus dimensiones trascendiendo el ámbito clínico. Con esta iniciativa se pretende que los pacientes vean favorecido su proceso de integración en la sociedad, permitiéndosele ejercer tareas socialmente significativas, ya que la inserción laboral es fundamental para la plena integración del paciente mental. El programa pretende favorecer la autocapacitación y formación de los enfermos mentales, puesto que, en muchas ocasiones, encuentran trabas para integrarse en el mercado laboral. Este proyecto lo lleva a cabo la Unidad de Media y Larga Estancia de enfermos mentales.

SEGURO MULTIRRIESGO DE ACCIDENTES



*El seguro que garantiza
tu tranquilidad
y la de los que más quieres*

A.M.A. pone a tu disposición un seguro de accidentes con múltiples garantías a unos precios excepcionales.

todo son ventajas...

- 4** Compatible con capitales asegurados en otros seguros
- 4** Sin necesidad de reconocimiento médico
- 4** Válido en el mundo entero



*Deja en nuestras manos tu seguro,
y tú preocúpate solo de disfrutar*

40 años asegurando a los profesionales sanitarios



Infórmate sobre todos nuestros Seguros y Servicios:

- A.M.A. Alicante **965 204 300** alicante@amaseguros.com
- A.M.A. Castellón **964 233 513** castellon@amaseguros.com
- A.M.A. Valencia **963 940 822** valencia@amaseguros.com
- A través de internet: **www.amaseguros.com**

SENTENCIA SOBRE EXTRACCIÓN DE TAPONES ÓTICOS

Desde la Asesoría Jurídica del CECOVA queremos valorar de forma positiva el fallo contenido en la sentencia dictada por el Juzgado de lo Contencioso – Administrativo nº 23 de Madrid, acerca de la extracción de tapones óticos por irrigación. Como decimos, se trata de una sentencia positiva en el sentido de que dicha resolución concluye que son nulas las órdenes verbales dadas por las gerencias y direcciones de Enfermería del Servicio Madrileño de Salud, en cuanto se realiza dicha extracción sin ninguna orden ni supervisión médica, ni la existencia de consentimiento informado.

Debemos dejar claro desde este momento que, en contra de lo que viene comentándose, dicha resolución no dice de forma expresa que el personal de Enfermería no se encuentre cualificado para llevar a cabo la extracción de tapones, sino todo lo contrario.

En primer lugar, es importante hacer ver que la sentencia valora la trascendencia que tiene en sí el acto sanitario, es decir, no por tratarse de algo que consideremos cotidiano o de poca importancia supone que debamos prescindir de los requisitos que se exigen en el desempeño de nuestro cometido y, efectivamente, tal como desde hace tiempo se venía recomendando desde los Colegios de Enfermería en la Comunidad Valenciana, la extracción de tapones conlleva una serie de riesgos que, como en cualquier otra actuación profesional, supone la necesidad de que, previamente, exista una valoración médica, que el facultativo dé la orden de forma escrita o verbal en el caso de encontrarse presente en todo momento, y se hace también necesario el consentimiento informado, así como el posterior reconocimiento médico para valorar y descartar cualquier otra complicación.

En segundo lugar, la sentencia dictada es además contundente, siguiendo el criterio que viene marcando el Tribunal Supremo, en cuanto obliga al personal de Enfermería en procurarse siempre estar al día en los



conocimientos y técnicas más avanzadas de su profesión y, por ello, deja claro que Enfermería sí se encuentra o debe encontrarse capacitada para efectuar la extracción de tapones; ahora bien, y tal como hemos apuntado, dicho fallo judicial a la hora de resolver las cuestiones que los recurrentes plantean, llega a una conclusión muy clara y es que el personal de Enfermería no puede estar obligado a extraer los tapones cuando:

- No haya existido la formación necesaria previa.
- No exista la orden médica escrita o verbal cuando el facultativo se encuentre presente en la extracción.
- No se haya llevado a cabo la información al paciente ni recabado su consentimiento.

Desde luego, a nuestro entender, siguiendo la postura que se contiene en la resolución judicial que comentamos, la ausencia de cualquiera de dichos requisitos es motivo suficiente para no llevar a cabo dicha extracción y, por consiguiente, en la Comunidad Valenciana cualquier enfermera que fuera requerida para ello podría impugnar la orden, verbal o escrita, que recibiera, y ello por los mismos razonamientos de la sentencia a que aludimos.

Hacemos hincapié en que la sentencia desestima la argumentación por sí sola de desconocimiento de la técnica, lo cuál nunca puede ser alegado en sede judicial, pues una cosa es que a dicho personal no se le haya formado debidamente para aquello que se le requiere, en cuyo caso hemos de decir que sí se darían los supuestos que la sentencia analiza como causa de negativa a realizar la extracción, y otra muy distinta que el personal de Enfermería tiene la obligación de adquirir los conocimientos de las técnicas propias de su profesión y que todos están obligados a procurarse una formación continuada y asimismo a preocuparse por adquirir cuantos conocimientos sean precisos en función de las técnicas

que deba emplear en su puesto de trabajo, siendo responsabilidad también de los propios servicios sanitarios facilitar el acceso a esos conocimientos.



En contra de lo que viene comentándose, dicha resolución no dice de forma expresa que el personal de Enfermería no se encuentre cualificado para llevar a cabo la extracción de tapones, sino todo lo contrario

Firmados los acuerdos que fijan los objetivos de calidad y eficiencia de los centros sanitarios de la Comunidad Valenciana

La Conselleria de Sanidad destinará un total de 22 millones de euros para pagar la productividad variable a los profesionales de los centros sanitarios de la Comunidad en 2008. Manuel Cervera, conseller de Sanidad, ha firmado con los representantes de los 22 Departamentos de la Comunidad los acuerdos de gestión para 2008, en los que se han fijado los objetivos en base a los cuales se pagarán los incentivos al personal sanitario y que son requisito para que los profesionales se promocionen en el sistema de la carrera profesional.

Manuel Cervera considera que estos acuerdos de gestión contribuyen a alcanzar un mayor grado de satisfacción de los profesionales y una mejora de la asistencia sanitaria, representan el compromiso de la Generalitat de alcanzar el máximo nivel de calidad asistencial, a través de la implicación de los profesionales del sistema sanitario valenciano, y son una herramienta de la política sanitaria del Consejo, que sirve para transmitir a los centros asistenciales cuáles son las prioridades de la Consejería y favorece el alineamiento de la actividad y estrategia de



Imagen de la reunión con los representantes de los departamentos de Salud

la Conselleria, la Agencia Valenciana de Salud y los departamentos de Salud.

Los acuerdos de gestión para 2008 contienen los objetivos e indicadores con los que se valora la obtención de resultados y determinan la consiguiente retribución adicional en concepto de productividad.

Este año, el 40 por ciento del peso total de los indicadores está directamente relacionado con la satisfacción de los pacientes y el cumplimiento de sus expectativas, dejando patente que el paciente se ha convertido en el eje del sistema sanitario público valenciano.

Entre los objetivos de la Agencia Valenciana de Salud se encuentra la orientación al paciente, lo que implica integrar Atención Primaria y Especializada, mejorar la percepción de calidad de los servicios, además de eliminar las demoras para la atención sanitaria.

Para alcanzar estos objetivos, los acuerdos de gestión establecen indicadores como la oferta de la anestesia epidural, las consultas de Enfermería en Atención Primaria a domicilio o atención médica en horario de tardes, orientados a ofrecer mayor comodidad a los pacientes.

Preparación OPE 2005

El CECOVA, como respuesta al gran número de peticiones recibidas para la puesta en marcha de un curso de preparación de oposiciones para SAMU, ha desarrollado un plan de formación no presencial para todos los colegiados en la Comunidad Valenciana. A través del campus, se podrán descargar materiales en diferentes formatos y realizar exámenes tipo test relacionados con el temario específico de SAMU.

Por otro lado, para todas las personas que por diferentes motivos no tuvieron la posibilidad de inscribirse en los cursos semipresenciales de preparación de la OPE 2005, se abre un nuevo plazo para poder realizar un curso on-line desde el campus virtual del portal CECOVA.



El precio de cada curso es de 100 euros y se podrá realizar la inscripción directamente desde www.portalcecova.es

En una conferencia ofrecida por el ministro de Sanidad en la Universidad de Alicante

Bernat Soria analizó los retos profesionales de Enfermería en el siglo XXI



El ministro, en el momento de acceder al salón de actos en el que se desarrolló la conferencia

La Universidad de Alicante ha acogido una conferencia del ministro de Sanidad, Bernat Soria, en la que abordó el tema de la Enfermería en el siglo XXI. En la conferencia, que estuvo organizada por la Escuela de Enfermería, realizó una reflexión acerca de las perspectivas para la profesión enfermera en el siglo que acaba de empezar, una profesión de la que indicó por qué cabe hablar de Enfermería del siglo XXI, en qué va a ser diferente de la actual y si estamos pensando en una actividad profesional distinta a la que hemos conocido hasta ahora.

Bernat Soria destacó que las transformaciones sociales y sanitarias están sometiendo a la profesión de Enfermería a nuevas y numerosas exigencias, ya que se le pide que colabore en la respuesta estratégica a los principales problemas de salud y que atienda a personas en diferentes situaciones en las que requieren cuidados. Al mismo tiempo, según dijo, "los profesionales de Enfermería presentan al sistema demandas que consideran esenciales para la adecuación a la nueva situación", tales como más incorporación de enfermeras (especialmente en algunas áreas más necesitadas) y mayor cualificación y formación.

Formación académica

El ministro de Sanidad indicó sobre la actuación del Gobierno con respecto a Enfermería que el Ejecutivo "no ha sido, en ningún momento, ajeno a las expectativas generadas por el Espacio Europeo de Educación Superior. Muy al contrario, ha aceptado este desafío que los gobiernos anteriores no se atrevieron a encarar. La consolidación y mejora del Sistema Nacional de Salud va a requerir el concurso de profesionales de Enfermería con una formación de calidad, con conocimientos y habilidades acordes con los nuevos retos, en línea con la Estrategia de Salud XXI de la Organización Mundial de la Salud. Con este propósito hemos impulsado la configuración de un marco

legislativo que permita el desarrollo de nuevos perfiles enfermeros en todos sus campos de actuación. Las enfermeras hacía tiempo que reivindicaban la posibilidad de poder seguir formándose académicamente más allá del diploma universitario".

Actuaciones del Gobierno

Siguiendo la línea de repaso de iniciativas desarrolladas por el Gobierno con respecto a la profesión enfermera, el ministro hizo una enumeración de las mismas que pueden resumirse en la reforma del ámbito universitario y de la normativa general, el desarrollo de la Carrera Profesional y las condiciones laborales, el de-

Bernat Soria lanzó un mensaje sobre el papel de la profesión en el futuro, ante lo que manifestó que "el sistema sanitario se encuentra abocado a retos muy importantes en el ámbito asistencial, en la mayoría de los cuales Enfermería puede desplegar su enorme potencial profesional"

sarrollo y financiación de la formación continuada y el impulso de la docencia y la investigación.

Bernat Soria lanzó un mensaje directo sobre el papel de la profesión en el futuro, ante lo que manifestó que “el sistema sanitario se encuentra abocado a retos muy importantes en el ámbito asistencial, en la mayoría de los cuales Enfermería puede desplegar su enorme potencial profesional”. Uno de estos retos es la puesta en marcha del Proyecto de la estrategia AP21, planteado ante el creciente desplazamiento de la atención sanitaria desde el centro hospitalario al centro de salud e incluso el domicilio del paciente. “El Proyecto AP21 apuesta por potenciar el papel de las enfermeras como miembros del equipo asistencial, con su integración en el mismo aportando su propia visión y su método científico de trabajo. Este método, que ustedes conocerán, es el Proceso de Atención de Enfermería, que incluye procesos para valorar, identificar problemas, realizar intervenciones y valorar sus resultados”, dijo.

PRESCRIPCIÓN ENFERMERA

Soria se refirió a la prescripción enfermera y dijo al respecto que dentro de los ambiciosos pasos dados para la mejora y el refuerzo de la labor asistencial se encuentra la Orden Ministerial por la que se desarrolla la Disposición Adicional Duodécima de la Ley 29/2006, de 26 de julio, de garantías y uso racional de los medicamentos y productos sanitarios, la norma que, en definitiva, permite la autorización de determinados medicamentos a enfermeras y podólogos.

El ministro de Sanidad destacó que “incide en un espacio de competencias compartidas entre profesionales y se ha buscado el máximo consenso, dado que era necesario regularlo. En el caso de los profesionales de Enfermería, podrán indicar, y en su caso autorizar, los productos sanitarios que expresamente señala la Orden”.

Sanidad presentó su Biblioteca Virtual, que dará acceso a una completa base de datos formada por miles de registros

El conseller expresó su voluntad de incorporar publicaciones de Enfermería



El conseller de Sanidad junto al subsecretario de Sanidad, Alfonso Bataller, y al director de la EVES, Joaquín Ibarra, en el acto de presentación de la Biblioteca Virtual

La Conselleria de Sanidad ha presentado su nueva Biblioteca Virtual en un acto celebrado en la Escuela Valenciana de Estudios de la Salud (EVES). Se trata de una herramienta que permitirá a los distintos profesionales de la sanidad pública autonómica acceder a una completa base de datos formada por más de 750 revistas de contenido médico y odontológico, además de treinta y seis serie de libros electrónicos. Este proyecto, que ha supuesto una inversión de 750.000 euros, permitirá

acceder a través del portal y de los ordenadores de la Conselleria de Sanidad a la citada base de datos, siendo intención de la Conselleria que a mediados de 2008 los profesionales puedan consultarla desde sus propios ordenadores.

La Biblioteca ofrece la posibilidad de enlazarse con bases bibliográficas y documentales de los diferentes colegios profesionales sanitarios. En este sentido, el presidente del CECOVA, José Antonio Ávila, y el conseller de Sanidad, Manuel Cervera, estuvieron de acuerdo en que sería una buena iniciativa que toda la base documental de libros y revistas de Enfermería pudiese incluirse en esta biblioteca.

El conseller de Sanidad remarcó la importancia de la Biblioteca Virtual, pues “incentivará el espíritu investigador de los profesionales de la sanidad pública de la Comunidad Valenciana”. “Hasta ahora, cuando alguien pretendía acceder a una de estas publicaciones, estaba a expensas de que el centro sanitario en el que se encontraba dispusiera del ejemplar requerido. A partir de ahora, esta situación se corrige y ya puede accederse desde cualquier centro de salud; pretendemos que pueda accederse desde cualquier domicilio particular a partir de mediados de este año”, toda vez que el usuario esté registrado.

Celebrado el Día Mundial Contra el Cáncer con el lema *Me encanta vivir sin el humo del tabaco*

Enfermería tiene el compromiso de alcanzar mayores cotas de participación en el cuidado de esta enfermedad

El pasado 4 de febrero se celebró el Día Mundial Contra el Cáncer, iniciativa aprovechada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) para denunciar que alrededor de 700 millones de niños, casi la mitad del número total en todo el mundo, respiran aire contaminado con humo de tabaco, en particular en casa. En este día, se envió un mensaje muy claro a los padres de los niños: "La exposición al humo de tabaco ajeno es peligroso para su salud y la de su familia. Ofrezca a sus hijos un entorno sin humo de tabaco". De hecho, el lema elegido para la celebración del Día Mundial Contra el Cáncer del año 2008 es *Me encanta vivir sin el humo del tabaco*, y lo presentan un grupo de niños y niñas que representan a cada una de las razas y pueblos que habitan nuestro planeta.

Los objetivos que se han marcado los dirigentes de la OMS son simples pero ambiciosos. Se pretende sensibilizar a la población adulta mundial de lo perjudicial que es la adicción al tabaco no sólo para su salud, sino también para la de los menores que se encuentran en su presencia. Así, los especialistas recomiendan a los padres que son fumadores que es importante que no fumen en el hogar ni el coche, como también lo es que enseñen a sus hijos a mantenerse alejados del humo de los fumadores o que no les lleven a lugares donde se permita fumar. La máxima aspiración, en cualquier caso, es alcanzar un objetivo mucho más difícil de cumplir: que los padres den ejemplo y abandonen el consumo de cigarrillos.

En España, la Asociación Española contra el Cáncer (AECC) calcula que entre un 50% y un 70% de los niños y jóvenes viven en un ambiente tabáquico, en el que los padres o las personas que tutelan al menor son fumadoras. De hecho, según datos del último Eurobarómetro, el 52% de los fumadores españoles lo hace delante de sus hijos y un 7% fuma mientras les lleva en el coche.

Por tercer año consecutivo, la OMS apuesta por defender la causa de los niños, como sector poblacional que se encuentra en una situación de mayor indefensión ante el riesgo de contraer los distintos tipos de cáncer. A este esfuerzo de la OMS se suma el CECOVA, como organis-



El cartel elegido por la OMS para ilustrar el Día Mundial Contra el Cáncer del 2008

mo que ha acreditado a lo largo de los años su vocación para trabajar a favor de la adopción de los hábitos saludables, especialmente entre los niños, y en la defensa de la prevención como mejor "tratamiento" contra cualquier tipo de enfermedad.

En el colectivo de Enfermería existe el firme compromiso de alcanzar unas mayores cotas de participación en el cuidado de personas que padecen o pueden llegar a padecer este tipo de enfermedades. Así, la Sociedad Internacional de Enfermeras en el Cuidado del Cáncer está plenamente volcada en la aplicación de las prácticas de tamizaje que pueden ayudar a lograr una detección precoz del cáncer de cerviz; con ello se pretende reducir la incidencia, morbilidad y mortalidad de este tipo de cáncer. También son las enfermeras quienes procuran los cuidados que requieren las personas que padecen este tipo de enfermedades.

Junto a ello, existen otro tipo de medidas que las enfermeras llevan a la práctica y que permiten luchar de forma eficaz contra los distintos tipos de cáncer: la difusión de los hábitos saludables (que pueden incluir la nutrición, la prevención o abandono del tabaquismo y una mayor información respecto a las enfermedades de transmisión sexual) implica que se logren disminuciones significativas en el número de nuevos casos registrados. De este modo, mediante la prevención se mejora la salud individual y también la colectiva.

ACTUALIDAD CIENTÍFICA

PARCHE ANTICONCEPTIVO Y COÁGULOS

Un estudio solicitado por la Administración de Alimentos y Fármacos (FDA) en Estados Unidos revela que las mujeres que emplean el parche anticonceptivo como método para evitar el embarazo corren el riesgo de que dichos parches les causen coágulos sanguíneos. La FDA ha decidido obligar a la marca Ortho Evra, que comercializa el parche transdérmico anticonceptivo, a incluir en su prospecto los resultados del estudio. La investigación se ha llevado a cabo empleando a mujeres de entre 15 y 44 años y ha servido para advertir la presencia de un mayor riesgo de coagulación en la sangre respecto a otros métodos anticonceptivos, como la píldora. Según ha manifestado Janet Woodcock, subdelegada para programas médicos y científicos de la FDA, estos coágulos pueden conducir a potenciales embolias de pulmón. Existe un factor de riesgo significativo, lo que debe implicar, según Woodcock, que "las mujeres que usan anticonceptivos discutan minuciosamente con sus médicos los riesgos y los beneficios". El parche Ortho Evra libera hormonas desde la piel hasta los vasos sanguíneos. Estas hormonas son procesadas por el cuerpo y hacen que las mujeres estén expuestas a un 60% más de estrógenos, lo que incrementa el riesgo de efectos secundarios como la tromboembolia venosa.



VACUNAS CONTRA LA GRIPE SIN AGUJAS

Un grupo de investigadores del Instituto Internacional de Vacunación en Seúl (Corea del Sur) ha desarrollado un método de aplicación para administrar la vacuna de la gripe bajo la lengua. El sistema, publicado en la edición digital de la revista Proceedings of the National Academy of Sciences (PNAS), puede suponer el final del empleo de las agujas. El nuevo método presentado por el grupo de científicos consiste en administrar la vacuna de la gripe directamente en las superficies mucosas que se encuentran bajo la lengua. Los investigadores, dirigidos por Joo-Hye Song, sugieren que la administración de vacunas directamente en estas superficies aumenta la protección contra el virus al proteger frente a los patógenos en su punto de entrada. Además, la administración en las mucosas no somete a la vacuna a los elementos degradantes del tracto gastrointestinal.

CONOCER EL PROPIO RIESGO

La Fundación Española del Corazón (FEC) ha iniciado una curiosa iniciativa que permitirá a las personas que visiten su página web (www.fundaciondelcorazon.com) conocer de un modo sencillo y rápido el riesgo cardiovascular que tiene cada individuo. Mediante una tabla que abarca varios campos (niveles de glucosa, colesterol, peso, número de cigarrillos que se fuman al día...) se establecen unas estimaciones que determinan el riesgo de sufrir una enfermedad coronaria, incluso para las personas que no han desarrollado síntomas de esta enfermedad o de otras enfermedades arterioescleróticas. Los resultados de la calculadora están basados en los estudios realizados por la American Health Association. En función del riesgo se ofrecen una serie de recomendaciones generales para reducir los niveles necesarios.

TABACO Y PROBLEMAS CON EL SUEÑO

Un estudio llevado a cabo por la Escuela de Medicina de la Universidad Johns Hopkins en Baltimore, Estados Unidos, ha demostrado que los fumadores son cuatro veces más propensos a sufrir alteraciones del sueño. La revista Chest publica los resultados de esta investigación, que revela que los fumadores pasan menos tiempo en las fases de sueño profundo y más tiempo en sueño ligero que los no fumadores, lo que les hace más propensos a sentirse cansados tras una noche de sueño. Los efectos estimulantes de la nicotina hacen que a los fumadores les cueste más conciliar el sueño, según explicó Naresh M. Punjabi, director del estudio. En el estudio participaron 40 fumadores que no padecían ninguna dolencia, para evitar que los resultados estuvieran influidos por algún efecto del tabaquismo.

FALSOS MITOS

La revista British Medical Journal ha decidido publicar un curioso artículo que combate una serie de creencias populares y que, a fuerza de no haber sido desmontadas anteriormente a través de datos rigurosos, han alcanzado en los últimos años un grado de aceptación difícilmente combatible. Así, por ejemplo, la creencia de que "es muy bueno para la salud beber más de dos litros de agua al día" es rebatida, ya que, como afirman los autores del estudio, no sólo no existen evidencias de ello, sino que incluso puede resultar perjudicial en pacientes con insuficiencia cardíaca o insuficiencia renal. Tampoco es cierto que sólo usemos un 10% de la capacidad intelectual de nuestro cerebro, que los teléfonos móviles pueden causar interferencias con algunos dispositivos médicos o que leer con poca luz implique la pérdida de visión, sino que contribuye a fatigar la vista. Por último, no existen evidencias de que trabajar con ordenador o ver televisión desde demasiado cerca resulte perjudicial para los ojos.

NORMATIVA SANITARIA enero/febrero 2008



- **LEY 15/2007, de 27 de diciembre**, de Presupuestos de la Generalitat para el ejercicio 2008. 28/01/2008. BOE N° 24
- **REAL DECRETO 7/2008, de 11 de enero**, sobre las prestaciones económicas de la Ley 39/2006, de 14 de diciembre, de Promoción de la Autonomía Personal y Atención a las personas en situación de dependencia para el ejercicio 2008. 12/01/2008. BOE N° 11
- **REAL DECRETO 6/2008, de 11 de enero**, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008. 12/01/2008. BOE N° 11
- **RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008**, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueba el suscrito entre la Administración Sanitaria-Ingresa y las organizaciones sindicales, por el que se define e implanta la carrera profesional del personal de gestión y ser vicios que desarrolla su actividad en los centros sanitarios del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. 05/02/2008. BOE N° 31
- **RESOLUCIÓN de 21 de enero de 2008**, del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria, por la que se publica el Acuerdo de Consejo de Ministros, por el que se aprueban los suscritos entre la Administración Sanitaria INGESA y las organizaciones sindicales, sobre determinadas mejoras retributivas en el año 2007 y en el año 2008 para el personal que presta ser vicios en los centros del Instituto Nacional de Gestión Sanitaria. 06/02/2008. BOE N° 32
- **REAL DECRETO 179/2008, de 8 de febrero**, por el que se modifica el Real Decreto 6/2008, de 11 de enero, sobre determinación del nivel mínimo de protección garantizado a los beneficiarios del Sistema para la Autonomía y Atención a la Dependencia en el ejercicio 2008. 09/02/2008. BOE N° 35
- **REAL DECRETO 183/2008, de 8 de febrero**, por el que se determinan y clasifican las especialidades en Ciencias de la Salud y se desarrollan determinados aspectos del sistema de formación sanitaria especializada. 21/02/2008. BOE N° 45

- **REAL DECRETO 187/2008, de 8 de febrero**, por el que se establece el procedimiento de integración en la condición de personal estatutario del personal laboral de la Red Hospitalaria de la Defensa. 21/02/2008. BOE N° 45
- **RESOLUCIÓN de 14 de febrero de 2008**, de la Secretaría de Estado de Universidades e Investigación, por la que se da publicidad al Acuerdo de Consejo de Ministros de 8 de febrero de 2008, por el que se establecen las condiciones a las que deberán adecuarse los planes de estudios conducentes a la obtención de títulos que habiliten para el ejercicio de la profesión regulada de Enfermería. 27/02/2008. BOE N° 50



- **RESOLUCIÓN de 21 de diciembre de 2007**, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación del convenio colectivo laboral para las empresas que tengan adjudicada mediante contrato con alguna administración pública, la gestión de residencias de tercera edad, centros de día centros mujer 24 horas, centros de acogida y ser vicios de ayuda a domicilio de titularidad pública en la Comunidad Valenciana para los años 2007, 2008, 2009 y 2010. 12/02/2008. DOGV N° 5701
- **RESOLUCIÓN de 26 de diciembre de 2007**, de la Dirección General de Trabajo, Cooperativismo y Economía Social, por la que se dispone el registro y publicación del Convenio Colectivo de trabajo para el sector de empresas y trabajadores de transporte de enfermos y accidentados en ambulancia (transporte sanitario) de la comunidad autónoma valenciana para los años 2007-2011 (código 8000715). 15/02/2008. DOGV N° 5704
- **ORDEN de 18 de enero de 2008**, del conseller de Sanidad, por la que se crea el fichero informatizado RCLE. 31/01/2008. DOGV N° 5692
- **DECRETO 7/2008, de 25 de enero**, del Consell, por el que se regulan los permisos y licencias del personal docente no universitario dependiente de la Consellería de Educación. 29/01/2008. DOGV N 5690

AGENDA PROFESIONAL

21 y 22 de mayo – Algueña (Alicante)

XIX Jornadas de Interrelación de Enfermería del Alto y Medio Vinalopó

Las direcciones de Enfermería de Atención Primaria y Especializada del Departamento de Salud 18 han organizado las XIX Jornadas de Interrelación de Enfermería del Alto y Medio Vinalopó, que se celebrarán en Algueña los días 21 y 22 de mayo. La edición de este año se va a desarrollar bajo el lema de El cuidado de Enfermería, un proceso continuado entre niveles



Secretaría: Dirección de Enfermería del Hospital General de Elda. Ctra. de Elda a Sax s/n - 03600 Elda
Tel: 966 989 085 - Fax: 965 398 173
e-mail: ferrer_ele@gva.es
www.interrelaciondeenfermeria.org

14 y 15 de mayo - Alicante

IV Jornadas de SCELE

La Sociedad Científica Española de Enfermería (SCELE) va a celebrar los próximos 14 y 15 de mayo en la Universidad de Alicante sus cuartas jornadas, que en esta ocasión se desarrollarán bajo el lema Gestión de los cuidados en las enfermedades crónicas.



Secretaría Técnica: Sociedad de Relaciones Internacionales de la Universidad de Alicante.

Área de Congresos (SCELE 2008)
Carretera de San Vicente s/n - 03690 San Vicente del Raspeig. Alicante.
Tlfno. 965 903 811 Fax: 965 903 794
E-mail: IVjornadas@sri.ua.es

11 de abril - Elche

II Jornadas de la Sociedad de Enfermería Valenciana de Emergencias y Urgencias

El Palacio de Congresos de Elche va a ser la sede de celebración el próximo 11 de abril de las II Jornadas de la Sociedad de Enfermería Valenciana de



Emergencias y Urgencias (SEVEU).

Secretaría Técnica: Colegio de Enfermería de Alicante
Tlfnos. 965 12 13 72 / 965 12 36 22
FAX: 965 22 84 07

II Jornadas de Enfermería de Actualización en Diabetes de la Comunidad Valenciana

Lugar: Casa Cultura de Sant Joan (Alicante)
Fecha: 29/05/2008
Más información: Tlf.: 965121372 y 965123622
Fax: 965228407
www.enferalicante.org

XIX Jornadas Nacionales de Supervisión de Enfermería de la Asociación Nacional de Directivos de Enfermería

Lugar: Valladolid
Fechas: 16, 17 y 18 de abril
Más información: Telf.: 902 190 848 - Fax: 902 190 850
E-mail: sanicongress@19supervisionenfermeria.com

IV Congreso Nacional de Enfermería Sociosanitaria

Lugar de celebración: Cosmo Caixa (Barcelona)
Fecha: 14, 15 y 16 mayo 2008
Más información: enfsociosanitaria@viajeseci.es
www.enfermeriasociosanitaria.com
Tlf.: 912042600 - fax: 915473324

XXIV Jornadas Nacionales Enfermería en Traumatología y Cirugía Ortopédica

Lugar de celebración: Palacio de Congresos de Atapuerca (Burgos)
Fecha: 21 a 23 de mayo 2008
Más información: Tlf: 902190848 - Fax: 902190850
e-mail: sanicongress@24enfermeriatraumatologia.com

XXXII Congreso Nacional de la Asociación Española de Enfermería en Neurociencias

Lugar de celebración: Lugo
Fecha: del 14 al 17 de mayo de 2008
Más información: Tlf. 607912122 – 987876876
Fax: 987876875
E-mail: aeenlugo08@menycep.com
web: www.menycep.com

XXIX Congreso Nacional de Enfermería en Cardiología

Lugar de celebración: Hotel Palafox (Zaragoza)
Fecha: 7, 8 y 9 de mayo de 2008
Más información: Tlf: 981216416
Fax: 981217542
e-mail: secretaria@congrega.es



ANTES QUE EL DIABLO SEPA QUE HAS MUERTO

Título: Antes que el diablo sepa que has muerto

Director: Sydney Lumet

Guión: Kelly Masterson

Año: 2007

Género: Thriller/Drama

Reparto: Philip Seymour Hoffman, Ethan Hawke, Albert Finney, Marisa Tomei.

La última propuesta cinematográfica del veterano director Sydney Lumet (83 años) es "Antes que el diablo sepa que has muerto", un film que cuenta con un reparto repleto de actores con prestigio y buen cartel. La historia gira en torno a un par de hermanos (Andy, interpretado por Philip Seymour Hoffman, y Hank, al que da vida Ethan Hawke) que padecen graves problemas económicos (el primero es un heroinómano, mientras que el segundo invierte su sueldo casi íntegramente en pagarle la pensión a su exmujer y al hijo de ambos). Desesperados, los dos hermanos deciden planear un atraco perfecto... a la joyería de sus propios padres. Sin embargo, el plan no resulta tan bueno como imaginan y la situación desembocará en una tensa relación entre ambos.

Sydney Lumet explora los aspectos más miserables de la naturaleza humana en un descarnado trabajo que presenta a unos personajes retorcidos y amorales, magníficamente interpretados por un grupo de actores que ya había demostrado su valía en otros filmes y que han sido galardonados con el Oscar (casos de Philip Seymour Hoffman y Marisa Tomei) o que han sido elegidos para optar a dicho premio (Ethan Hawke y Albert Finney, éste último hasta en cinco ocasiones).

La película ha sido exhibida en gran cantidad de festivales de cine de EE.UU. con notable éxito y, asimismo, ha tenido una acogida muy favorable entre prestigiosas asociaciones de críticos de cine (Boston, Chicago, Los Ángeles).

AGENDA CULTURAL

ALICANTE

Fiestas de Moros y Cristianos

Lugar: Alcoy

Fecha: Del 22-04-2008 al 24-04-2008

Exposición: "Cercant el llibre"

Lugar: Casa de la cultura (Mutxamiel)

Fecha: Del 28-04-2008 al 18-05-2008

Musical: "Fama"

Lugar: Gran teatro (Elche)

Fecha: Del 01-05-2008 al 04-05-2008

Concierto: Orquesta Sinfónica del Liceo de Barcelona

Lugar: Teatro Calderón (Alcoy)

Fecha: 10-05-2008

CASTELLÓN

Exposición: "Picasso. Barcelona 1960, imágenes de una exposición"

Lugar: MUCBE (Benicarló)

Fecha: Del 13-03-2008 al 04-05-2008

Exposición: "Renacimiento", de Claudio Zulian

Lugar: Cànem Galeria (Castellón)

Fecha: Del 07-03-2008 al 15-05-2008

Festividad de Pascua a Losar

Lugar: Villafranca del Cid

Fecha: 12-05-2008

VALENCIA

Exposición: "Exposició itinerant del Museu del Joguet" (Coral Monleón)

Lugar: Universidad Politécnica de Valencia

Fecha: Del 18-04-2008 al 30-04-2008

Exposición: "Los colores del camino"

Lugar: Molino de la Villa (Ademuz)

Fecha: Del 02-03-2008 al 02-09-2008

Concierto Conmemorativo de la Batalla de Almansa

Lugar: Centro Cultural 'El Teular' (Cocentaina)

Fecha: Del 26-04-2008

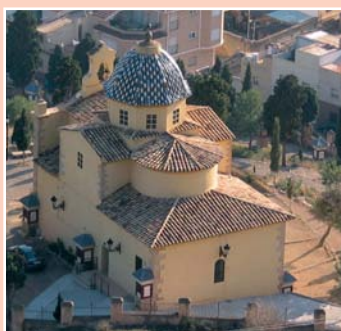
Exposición: "Jaime I, Rey Conquistador"

Lugar: Casa de la cultura (Ademuz)

Fecha: Del 28-04-2008 al 02-09-2008



L'ALCORA



L'Alcora es una localidad situada a 19 km. al noroeste de la provincia de Castellón, y es la capital de la comarca del Alcaatén. Su término municipal abarca 95 km² y cuenta con unos 11.000 habitantes. En el término municipal de L'Alcora se encuentran tres núcleos de población (Arana, la Foya y la urbanización El Pantano). Es una población situada en una sierra que lleva su mismo nombre y se encuentra bañada por un río que también toma su nombre de esta localidad.

Pero como afirman orgullosamente sus habitantes, "L'Alcora es cerámica". Esta tradición se mantiene en la actualidad y arranca en 1727, cuando el IX Duque de Aranda fundó la Real Fábrica de Loza y Porcelana. Es por ello que el visitante no puede dejar de visitar su célebre Museo de la Cerámica.

Finalmente, cabe destacar que L'Alcora es una localidad que celebra de un modo especial la Semana Santa.

QUÉ COMER

La gastronomía de L'Alcora es variada y muy rica, por lo que no es sencillo determinar cuál es el guiso más característico. Pero, aunque no sean platos en un sentido estricto, destacaremos dos: en primer lugar, el Ajo Arriero, que también se conoce como "Ajo de Santa Lucía", ya que se solía comer mucho en esta festividad; suele ofrecerse en la actualidad como tapa, y combina bacalao, patatas, pan rallado, perejil, ajo y huevos.

El otro producto tradicional en L'Alcora es un postre llamado Coca Fullà, que es una torta que se hace con harina, azúcar y aceite. Como es un postre muy dulce, se recomienda acompañarlo con una copa de mistela.

DÓNDE DORMIR

L'Alcora ofrece a los viajeros que deseen pasar alguna noche en la población la posibilidad de hacerlo en el Hostal L'Alcora, situado muy cerca del centro de la ciudad y dotado de un elevado número de habitaciones preparadas para hacer la estancia lo más confortable posible.

CÓMO LLEGAR

Si el viajero quiere llegar a L'Alcora, partiendo Castellón de la Plana se puede llegar al destino a través de la CV -16 y, posteriormente, tomando la CV -190. Su comunicación con la capital de la provincia es excelente y no resulta en absoluto difícil acceder a la capital del Alcaatén.

QUÉ VER

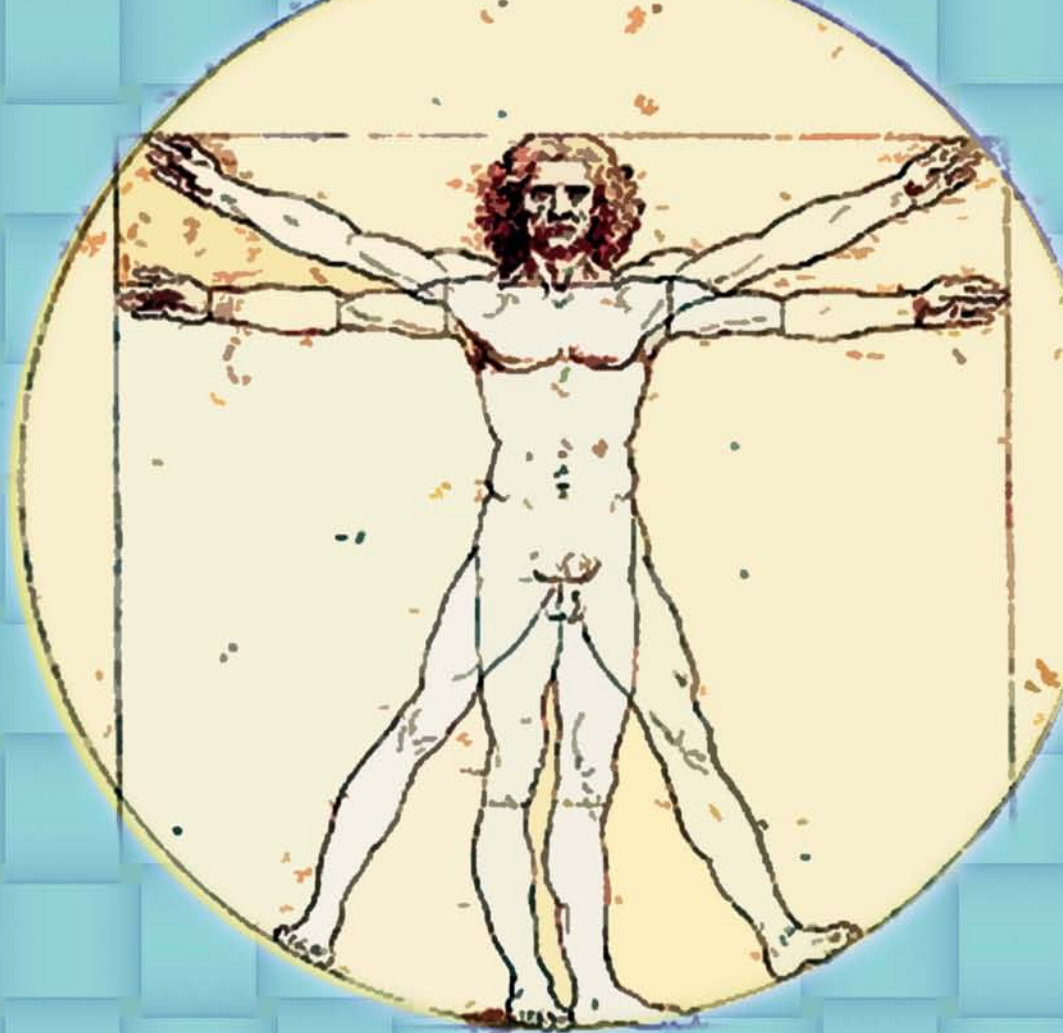
L'Alcora es una ciudad que posee una historia muy rica, con muestras de un interesante pasado romano y musulmán. La población cuenta con varios monumentos religiosos, como las Ermitas de Sant Vicent y la de Sant Cristòfol. También se recomienda visitar el Calvario (ermita que presenta elementos de los siglos XVI y XVII) y la ermita fortificada del Salvador.

A pesar de ello, lo más recomendable es visitar los monumentos civiles que posee esta localidad: el poblado ibérico de Montmirà; las termas romanas de Santa; o el Castillo de L'Alcaatén, una magnífica fortaleza medieval.





Consejo de Enfermería de la
Comunidad Valenciana
CECOVA



VI PREMIO CECOVA DE INVESTIGACIÓN EN ENFERMERÍA

El Consejo de Enfermería de la Comunidad Valenciana hace pública la convocatoria de la VI Edición del Premio de Investigación en Enfermería, convocado con el patrocinio de TECNOCREDIT – Grupo BANCO SABADELL. El objetivo de este Premio es el de incentivar el desarrollo y la producción de la actividad científica de Enfermería.

1^{er}. premio: 3.000 euros • 2^o. premio: 2.000 euros • 3^{er}. premio: 1.000 euros

Bases del Premio

1. Puede optar a este Premio cualquier profesional de Enfermería colegiado de la Comunidad Valenciana, y al corriente de sus obligaciones colegiales. La participación puede ser a título individual o en grupo. Quedan excluidos los miembros del jurado.
2. Los trabajos de investigación presentados deben ser inéditos y escritos en las lenguas oficiales de la Comunidad Valenciana. Podrán versar sobre cualquier área de conocimiento de la disciplina Enfermera, destacando aquellos que profundicen en el estudio de la aplicación práctica de las distintas teorías y modelos de Enfermería.
3. Los trabajos se presentarán de forma anónima, con un seudónimo, en un sobre donde se deberá indicar "VI Premio CECOVA de Investigación en Enfermería". Dicho sobre no llevará remite ni dato identificativo alguno. Se acompañará de un sobre cerrado en el interior donde se encontrarán los datos del autor/res, seudónimo, título del trabajo, Nombre y Apellidos, DNI, dirección de correo postal, dirección de correo electrónico, teléfono de contacto, número de colegiado y colegio al que pertenece.
4. Los trabajos se presentarán en cualquiera de las tres sedes Colegiales de la Comunidad Valenciana:
 - Alicante: C/ Capitán Dema, nº 16. 03007 Alicante. Tel. 965121372 / 965123622
 - Castellón: Avda. Virgen del Lidón, 57 bajo 12004 Castellón. Tel. 964228112
 - Valencia: A vda. Blasco Ibáñez, 64 Entlo. 46021 Valencia. Tel. 963937015
5. Se enviarán ocho copias de los trabajos formateados a doble espacio en tamaño Din A4, así como en soporte informático con el procesador de textos Word, especificando el nombre del archivo. Se deberá incluir en una separata un resumen del trabajo que no supere los dos folios.
6. La extensión del trabajo se dejará a criterio del autor/es.
7. El plazo de presentación de los trabajos finalizará el 15 de Septiembre de 2008.
8. Los premios se fallarán por un jurado compuesto por ocho miembros: Presidente del CECOVA, Presidentes de los Colegios de Enfermería de Alicante, Castellón y Valencia, representante de la Conselleria de Sanitat y tres miembros de las Comisiones de Investigación de los Colegios de Enfermería de la Comunidad Valenciana.
9. El fallo del jurado se hará público en un acto que con motivo de la celebración del Día de la Enfermería de la Comunidad Valenciana tendrá lugar en el mes de Octubre de 2008 (el día y el lugar de celebración del acto se divulgará en los boletines informativos de los distintos colegios y del CECOVA).
10. El fallo del jurado será inapelable, pudiendo dejar desierta el Premio, si a su criterio, los trabajos presentados no reúnen la calidad para merecerlo.
11. Los trabajos premiados pasarán a ser propiedad del CECOVA para posterior publicación en la Revista Científica INVESTIGACIÓN & CUIDADOS, editada por el CECOVA, debiéndose adaptar las mismas a las normas de publicación de la citada Revista.
12. La devolución de los trabajos no premiados se hará en los 30 días siguientes al fallo del jurado.
13. La presentación de los trabajos implica la aceptación de las presentes bases.